
	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p align="center">ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR</p>	



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

LICITACION PUBLICA

OBJETO: “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE EL GUAJARO Y LA LIMPIEZA DE LAS ZONAS ADYACENTES A LOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

**BARRANQUILLA – ATLANTICO
MAYO - 2026**

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

ESTUDIO DE SECTOR

1. INTRODUCCION



La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, en cumplimiento de la hoja de ruta 2024–2027 “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS”, desarrolla acciones estratégicas orientadas a materializar el objetivo de salvaguardar el recurso hídrico del departamento del Atlántico, donde tomar decisiones de carácter preventivo, como lo es la ejecución de mantenimientos e intervenciones que permitan evitar el deterioro y la afectación de las fuentes hídricas, así como la mitigación de riesgos asociados a desastres naturales que puedan impactar negativamente a las comunidades, la sana convivencia y la calidad de vida de la población.

En atención a los efectos derivados tanto del Fenómeno del Niño como del Fenómeno de La Niña, la Corporación desarrolla de manera permanente actividades de seguimiento y control sobre las obras y acciones de infraestructura ambiental, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y metodologías aplicables. Lo anterior, con el propósito de fortalecer las condiciones de articulación y sinergia organizacional en el cumplimiento de la misión institucional, orientada a la protección, conservación y restauración del medio ambiente en el departamento del Atlántico.

De igual manera, la Corporación implementa decisiones estratégicas, tácticas y operacionales alineadas con la hoja de ruta institucional y los lineamientos de la actual administración, demostrando solidez, compromiso y capacidad de gestión para el desarrollo de sus actuaciones bajo criterios de Buenas Prácticas Ambientales – BPA, promoviendo la sostenibilidad y la gestión eficiente de los recursos naturales

La Corporación en la vigencia 2026 se ciñe a una planeación estratégica administrativa en cuanto a la destinación de los recursos financieros en lo concerniente a soluciones que ayuden a la gestión para la sostenibilidad del recurso hídrico en el departamento del Atlántico; dentro de este orden de ideas se desarrolla el presente Estudio de Sector, destacando los aspectos más importantes y relevantes de la situación económica y financiera de las organizaciones que tienen como modelo de negocio relación directa con el objeto del presente proceso, así como también una estimación monetaria a precios y tarifas 2026, que ayuda en gran medida a cuantificar el monto de la solución de una manera transparente, clara y sólida, que busca ante todo generar condiciones de SINERGIA ORGANIZACIONAL en la gestión para la sostenibilidad del recurso hídrico en el departamento del Atlántico.

La Corporación, dentro de la objetividad de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, sigue las directrices de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, destacando la Guía de Elaboración de Estudio de Sector- GEES de 2025; dentro este

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

mismo orden de ideas fundamentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, a partir del cual se elabora la investigación respectiva de las condiciones referentes al presente proceso, y determinar la competitividad dentro del mercado de oferentes, así como también el pertinente proceso de contratación

El objeto del presente proceso es: **“REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE EL GUAJARO Y LA LIMPIEZA DE LAS ZONAS ADYACENTES A LOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, al enfocarse en realizar las obras de mantenimiento en las estructuras de regulación hídrica, se clasifica dentro del SECTOR CONSTRUCCION E INGENIERIA DE OBRAS CIVILES, por tratarse de la materialización de procedimientos preventivos que requieren labores de limpieza, inspección, mantenimiento y/o reparación de infraestructura hidráulica, todas las actividades deberán ejecutarse bajo criterios técnicos asociados a la ingeniería y construcción, priorizando el adecuado manejo de los niveles de presión y distribución del recurso hídrico, con el fin de no afectar las dinámicas productivas de los sectores agrícola, ganadero, agroindustrial y demás actividades económicas que se desarrollan en las zonas de influencia de los embalses.



En este contexto, se concluye que la implementación permanente de programas de mantenimiento preventivo constituye una estrategia eficiente y sostenible, toda vez que permite reducir progresivamente los riesgos de emergencias y desastres ambientales, los cuales demandarían mayores inversiones económicas para su atención, mitigación y recuperación. Adicionalmente, debe considerarse que los procesos de restauración ambiental suelen requerir largos periodos de tiempo para que los ecosistemas intervenidos recuperen sus condiciones originales.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
70171700	Riego
72101500	Servicios de Apoyo para la construcción
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141200	Servicios de construcción Marina

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, reconoce el importante crecimiento y fortalecimiento que ha experimentado el sector de la construcción en Colombia, destacando que diversas empresas han orientado su especialización hacia líneas estratégicas claramente definidas dentro del ámbito de la infraestructura. Esta segmentación ha permitido consolidar dos grandes áreas de desarrollo:



- **Infraestructura convencional:** comprende la ejecución de obras civiles destinadas al desarrollo y mejoramiento de carreteras, puentes, hospitales, instituciones educativas, aeropuertos, puertos marítimos, terminales de transporte y espacios públicos, entre otros proyectos de interés colectivo.
- **Infraestructura ambiental:** enfocada en la implementación de acciones preventivas y correctivas frente a fenómenos naturales y problemáticas ambientales, con el propósito de mitigar riesgos, prevenir emergencias y proteger a las comunidades asentadas en los distintos territorios del país. Estas intervenciones se desarrollan bajo criterios de sostenibilidad, promoviendo el equilibrio entre el crecimiento económico y la conservación de los ecosistemas y recursos hídricos, garantizando así el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del departamento del Atlántico.

En este sentido, la Corporación evidencia la existencia en el mercado de organizaciones especializadas en infraestructura ambiental, cuya experiencia, capacidad técnica y trayectoria en el sector han permitido alcanzar importantes avances en materia de gestión preventiva, mitigación del riesgo y recuperación ambiental.

Gracias a ello, la entidad ha logrado avanzar en el cumplimiento de sus metas institucionales, enmarcadas en las Buenas Prácticas de Contratación Pública (BPCP), fortaleciendo la administración eficiente y transparente de los recursos económicos y financieros, así como el cumplimiento de los lineamientos y objetivos establecidos en la hoja de ruta institucional 2024–2027.

2.1. Aspecto Economico

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, identifica una serie de factores positivos de crecimiento y consolidación del sector de organizaciones que tienen como modelo de negocio la infraestructura ambiental, que cuentan con el talento humano altamente calificado, maquinarias y equipos especializados para generar soluciones integrales ante los diversos desafíos ecológicos, mediante intervenciones directas y mantenimientos preventivos y correctivos. Estas acciones garantizan, desde el rigor de la ingeniería ambiental, la salvaguarda y restauración de los ecosistemas

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	



En este contexto, la Corporación, en su calidad de máxima autoridad ambiental en el departamento del Atlántico, coordina y planifica estas actividades bajo el estricto cumplimiento del debido proceso y la normatividad legal y constitucional vigente. El objetivo central es consolidar un equilibrio estratégico entre la preservación del medio ambiente y el bienestar de la comunidad, asegurando el cumplimiento cabal de las metas institucionales proyectadas para la vigencia 2026.

Dentro de esta planeación estratégica, se priorizará la ejecución de obras de mantenimiento y limpieza en las estructuras de regulación hídrica de **El Porvenir** y **Villa Rosa** en el Embalse de El Guájaro, así como en los muros de contención que protegen a los corregimientos de **Aguada de Pablo** y **La Peña**. Estas intervenciones se desarrollarán bajo un enfoque de mejoramiento continuo que, año tras año, ha consolidado excelentes resultados en la gestión y sostenibilidad del recurso hídrico en el departamento del Atlántico.

Desde la perspectiva macroeconómica, Colombia enfrenta para la vigencia 2026 un escenario de importantes desafíos fiscales y financieros derivados de la desaceleración económica, las restricciones presupuestales del Gobierno Nacional y las presiones sobre las finanzas públicas originadas por la necesidad de garantizar la sostenibilidad del Presupuesto General de la Nación. En este contexto, el Gobierno Nacional, bajo la orientación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha venido implementando medidas de austeridad, racionalización del gasto público y priorización de inversiones estratégicas, situación que impacta directamente la ejecución de proyectos de infraestructura ambiental y sostenibilidad territorial.

Adicionalmente, variables macroeconómicas como la inflación, las fluctuaciones en la tasa de cambio, el incremento en los costos de materiales e insumos, el aumento en los costos financieros y las dificultades de acceso al crédito por parte de algunos proveedores y contratistas, generan presiones sobre el sector de Construcción e infraestructura de obras civiles, el cual presenta una alta sensibilidad frente a las dinámicas económicas nacionales e internacionales.



En virtud de lo anterior, la Corporación desarrolla sus procesos de contratación pública bajo criterios sólidos de planeación estratégica, eficiencia administrativa y optimización de recursos públicos, promoviendo condiciones de transparencia, competitividad y sostenibilidad financiera. Asimismo, la Corporación reconoce la importancia del análisis macroeconómico y sectorial para la adecuada toma de decisiones relacionadas con infraestructura ambiental y demás actividades inherentes a su misión institucional, con el propósito de proteger el medio ambiente y garantizar el bienestar de las actuales y futuras generaciones de habitantes del departamento del Atlántico.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

2.1.2. Agentes que componen el sector

En el sector de la construcción en Colombia participan diversos agentes, cada uno con un rol específico dentro de la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos. Los principales agentes son:

- **Entidades públicas:** Regulan, planifican, supervisan y promueven el desarrollo del sector construcción mediante políticas públicas, instrumentos de ordenamiento territorial y programas de inversión en infraestructura. Asimismo, estructuran y contratan proyectos de obra pública a través de entidades del orden nacional, departamental y municipal, tales como ministerios, gobernaciones, alcaldías, institutos descentralizados, entidades de infraestructura vial y corporaciones públicas.
- **Empresas constructoras y contratistas:** Ejecutan obras civiles, proyectos de infraestructura, edificaciones y actividades constructivas especializadas, participando desde la fase de planeación hasta la entrega final de los proyectos. Dentro de este grupo se encuentran grandes constructoras, contratistas generales, consorcios, uniones temporales y subcontratistas especializados.
- **Firmas de ingeniería, arquitectura y consultoría:** Desarrollan actividades de estudios, diseños, estructuración técnica, formulación de proyectos, supervisión, gerencia e interventoría, aportando soporte técnico y especializado para garantizar la viabilidad y calidad de las obras.
- **Proveedores y fabricantes de materiales e insumos:** Suministran materias primas, materiales de construcción, elementos prefabricados, equipos, herramientas y demás insumos requeridos para la ejecución de proyectos constructivos y de infraestructura.
- **Empresas de maquinaria, transporte y logística:** Facilitan la operación del sector mediante el alquiler y operación de maquinaria pesada, transporte de materiales, disposición de residuos y servicios logísticos asociados al desarrollo de las obras.
- **Talento humano técnico, profesional y operativo:** Comprende ingenieros, arquitectos, especialistas, tecnólogos, maestros de obra, operadores, técnicos y personal operativo que participan en las diferentes etapas de ejecución y control de los proyectos.
- **Entidades de control y supervisión:** Vigilan el cumplimiento de las normas técnicas, ambientales, laborales, urbanísticas y contractuales aplicables al sector, promoviendo la transparencia, legalidad y adecuada ejecución de los recursos públicos y privados.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

- **Empresas y especialistas ambientales:** Participan en la gestión ambiental, recuperación ecológica, manejo hidráulico, mitigación de impactos y cumplimiento de obligaciones ambientales derivadas de los proyectos de infraestructura y construcción.

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se detallan algunos gremios y asociaciones que participan en el sector Construcción:

- Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores – ACIC
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - ACODAL
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- Asociación Nacional De Industriales- ANDI
- Asociación de Productores De Concreto - ASOCRETO
- Cámara Colombiana De La Construcción - CAMACOL
- Instituto Nacional de Concesiones- INCO
- Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI

2.1.4. Variables macroeconómicas

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber

➤ **Producto Interno Bruto –PIB**¹

El Producto Interno Bruto – PIB crece 2,6% en el año 2025_{pr} respecto al año 2024_p.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>



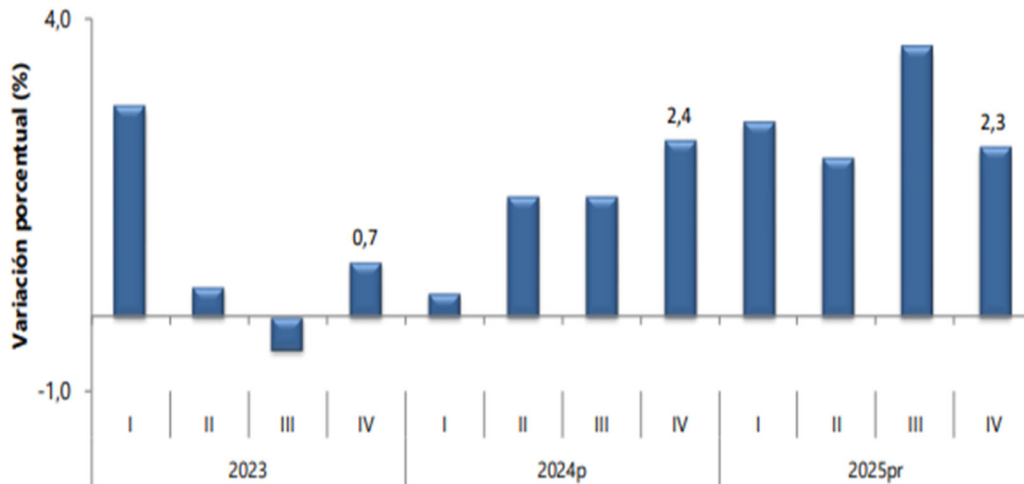
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Gráfico 1. Producto Interno Bruto – Tasa de crecimiento en volumen¹ 2023-I / 2025pr -IV





Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Ppreliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

En el cuarto trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

**Tabla 2. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025pr**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.



⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

➤ **Construcción**

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Tabla 3. Construcción Tasas de crecimiento en volumen¹ Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^Ppreliminar

^Pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).



➤ **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹ - Tasas de crecimiento en volumen² - Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

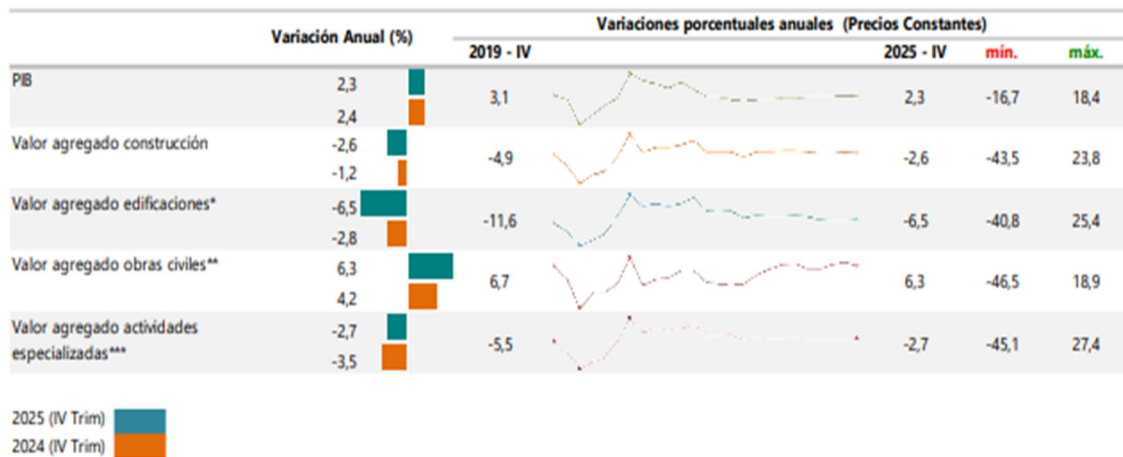
➤ Producto Interno Bruto (PIB) – Sector Construcción ²

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf>

Gráfico 2

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.













** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

➤ PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (IV trimestre) – 2025p (IV trimestre)

	Variación anual (%) PIB		Valor agregado de la construcción		PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
			Variación anual (%)		2020 - IV	2025 - IV	min.	máx.	2020 - IV	2025 - IV	min.	máx.
Colombia	2,3		-2,6		-3,3	2,3	-3,3	18,4	-26,1	-2,6	-26,1	23,8
	2,4		-1,2									
Perú	3,2		9,0		-1,7	3,2	-1,7	41,1	16,8	9,0	-11,7	211,2
	4,5		1,2									
México	1,8		4,3		-3,5	1,79	-3,5	22,7	-8,5	4,3	-8,5	39,2
	0,3		-5,9									

IV trim 2025 
 IV trim 2024 

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)

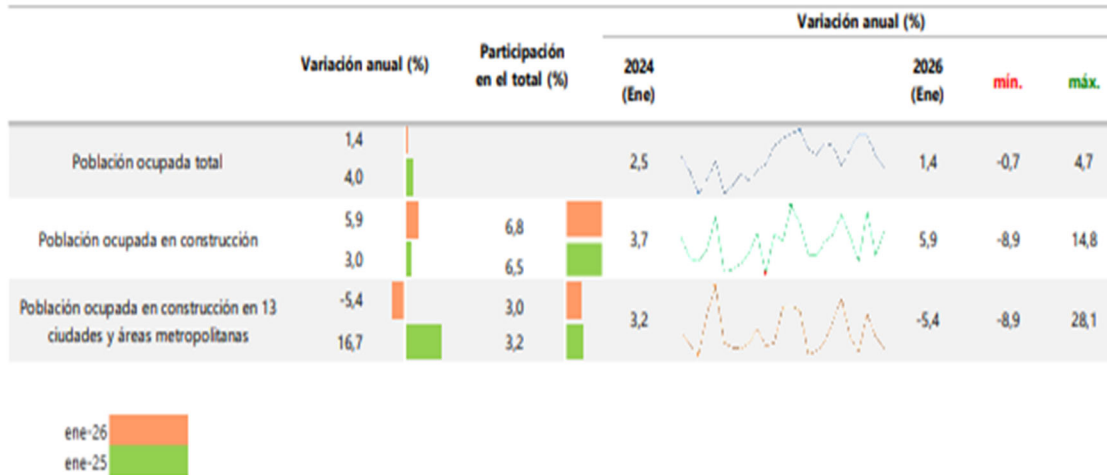
p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

➤ Empleo

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 P (enero)



Fuente: DANE, GEIH.

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

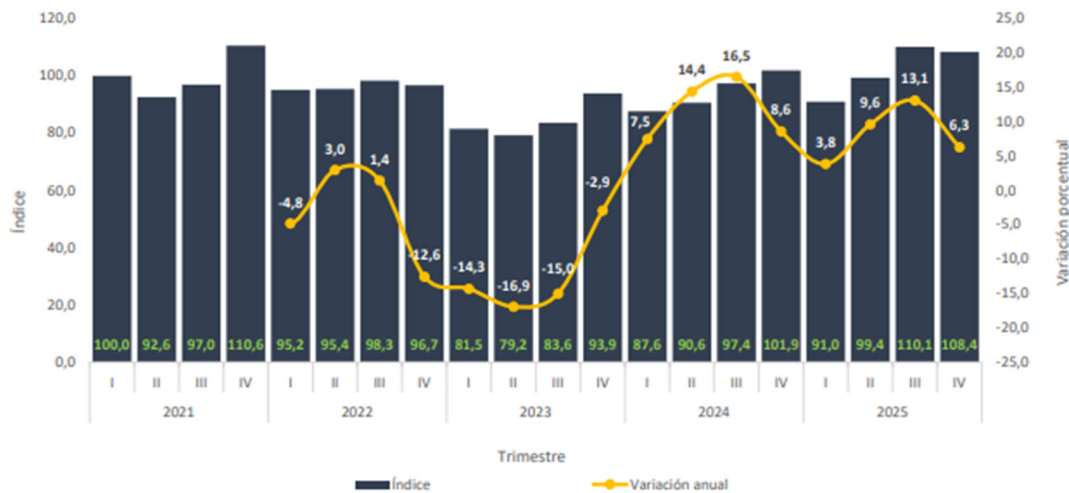
Indicador de Producción de Obras Civiles³

➤ Variación anual (IV trimestre 2025Pr / IV trimestre 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 6,3%, frente al mismo trimestre de 2024.

³ [file:///C:/Users/Admin/Downloads/bol-IPOC-IVtrim2025%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Admin/Downloads/bol-IPOC-IVtrim2025%20(1).pdf)

Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes) Total nacional - serie a precios constantes 2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestrePr)



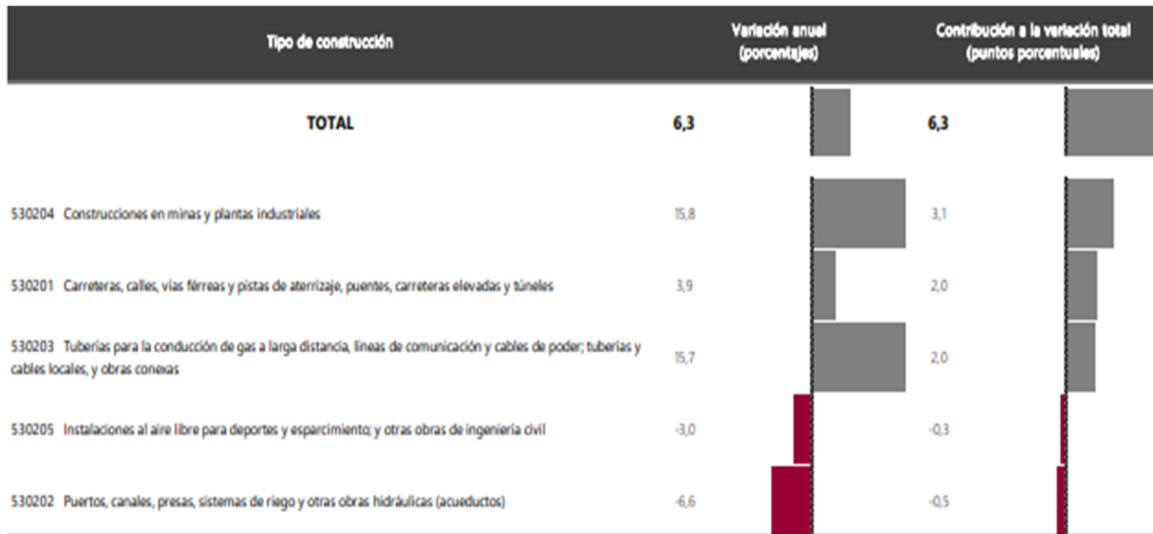
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

➤ **Variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre 2025pr / IV trimestre 2024)**

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción Total nacional IV trimestre de 2025Pr / IV trimestre 2024



Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

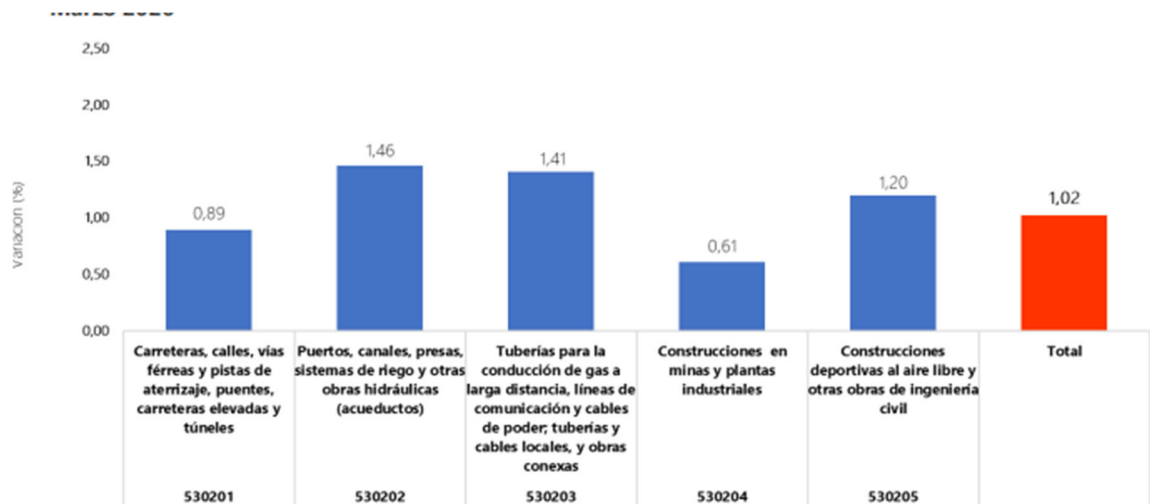
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

➤ Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) ⁴

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

**Gráfico 5. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional marzo 2026**



Fuente: DANE, ICOCIV.

➤ **Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.**

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Tabla 5. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
			2026	2026	2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,89		0,50	
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,46		0,08	
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,41		0,27	
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,61		0,06	
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,20		0,12	
Total		100	1,02		1,02	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

➤ **Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (3,68%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (1,60%), Otras obras de ingeniería civil (1,31%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,12%), Centrales eléctricas (0,60%) y Construcciones en minas (0,62%).





	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Tabla 6. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Marzo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,92	0,45	
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00	
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01	
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,72	0,02	
53222	Túneles	3,09	0,73	0,02	
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,60	0,07	
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,63	0,00	
53233	Represas	0,03	1,12	0,00	
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,18	0,01	
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,65	0,02	
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,12	0,01	
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,69	0,04	
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,68	0,20	
53261	Construcciones en minas	4,91	0,62	0,03	
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,60	0,03	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,83	0,02	
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,31	0,10	
Total		100,00	1,02	1,02	

Fuente: DANE, ICOCIV.

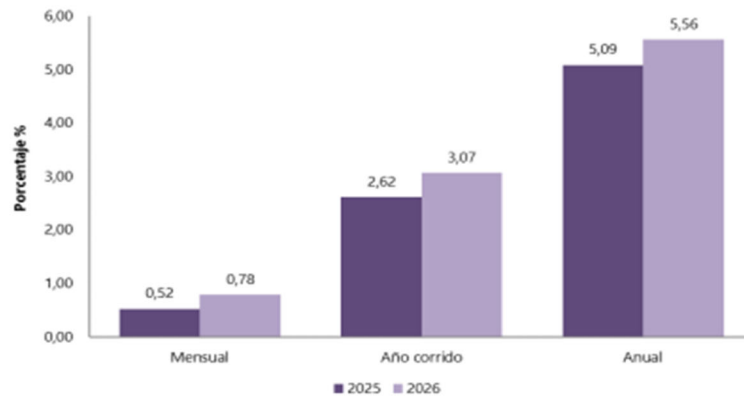
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

➤ **Índice de Precio al Consumidor – IPC⁵**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.



**Gráfico 6. IPC Variaciones Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%)

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del análisis de las dinámicas económicas y de crecimiento del sector de obras de ingeniería civil e infraestructura ambiental en Colombia, evidencia que durante la vigencia 2026 continúa fortaleciéndose la inversión pública orientada a proyectos de mitigación del riesgo, recuperación ambiental, adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la infraestructura hidráulica y ambiental en diferentes regiones del territorio nacional.

En este contexto, las obras relacionadas con recuperación de cuerpos de agua, adecuación hidráulica, manejo de cuencas, prevención de inundaciones y control de erosión continúan presentando una alta prioridad dentro de las políticas públicas nacionales, departamentales y territoriales, especialmente ante los efectos asociados a la variabilidad climática y los fenómenos hidrometeorológicos que afectan distintas zonas del país.

Las organizaciones dedicadas al sector de infraestructura ambiental y obras civiles especializadas identifican que, durante el primer semestre de 2026, los costos de

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

materiales, insumos, transporte y maquinaria presentan incrementos moderados y controlados, en línea con el comportamiento macroeconómico nacional y la desaceleración progresiva de la inflación. No obstante, algunos componentes estratégicos como acero, cemento, combustibles, geotextiles, agregados pétreos, maquinaria amarilla y equipos especializados continúan registrando fluctuaciones derivadas de factores logísticos, comportamiento del mercado internacional y costos de transporte.

Desde la perspectiva de inversión pública, la Corporación considera que los procesos de contratación asociados a obras de recuperación ambiental, prevención de desastres y sostenibilidad hídrica deben interpretarse como inversiones estratégicas de carácter preventivo, teniendo en cuenta que los costos económicos, sociales y ambientales derivados de fenómenos naturales, inundaciones y deterioro de ecosistemas pueden generar impactos significativamente superiores frente a las inversiones requeridas para su mitigación y control.



El departamento del Atlántico, dadas sus condiciones geográficas y ambientales, presenta características especiales asociadas a la presencia de cuencas hidrográficas, ciénagas, cuerpos de agua, arroyos urbanos, la influencia del río Magdalena y la interacción con el mar Caribe, factores que incrementan la necesidad de desarrollar inversiones permanentes en infraestructura hidráulica, recuperación ambiental y obras de mitigación del riesgo.

En este sentido, las perspectivas del sector para la vigencia 2026 continúan siendo favorables para las organizaciones especializadas en ingeniería civil, infraestructura ambiental y recuperación hídrica, estimándose un crecimiento sostenido en la demanda de bienes, servicios, maquinaria, materiales e insumos requeridos para la ejecución de proyectos ambientales y de obras civiles, especialmente aquellos relacionados con sostenibilidad ambiental, conectividad hídrica y adaptación al cambio climático.

Dentro de este orden de ideas, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico continuará ejecutando las acciones estratégicas contempladas en la hoja de ruta institucional 2024–2027 “Por un Ambiente Sin Fronteras”, orientadas a fortalecer la prevención del riesgo, la recuperación ambiental y la protección de los recursos naturales del departamento del Atlántico, contribuyendo de manera integral a la sostenibilidad ambiental y al bienestar de las comunidades del territorio.

2.1.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico interpreta que, durante el primer semestre de la vigencia 2026, la economía colombiana ha mostrado señales de estabilidad macroeconómica y recuperación gradual en varios indicadores estratégicos, los cuales inciden directamente en el comportamiento de los costos, el abastecimiento de insumos y la dinámica financiera del sector construcción e infraestructura ambiental.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

• **Tasa de Cambio**

Durante los primeros meses de la vigencia 2026, la Tasa Representativa del Mercado – TRM ha mantenido un comportamiento relativamente estable frente al dólar norteamericano, oscilando en niveles inferiores a los registrados durante los años 2023 y 2024. Esta estabilidad cambiaria ha favorecido la disminución de presiones inflacionarias sobre materiales, maquinaria, combustibles e insumos importados utilizados en actividades de ingeniería civil e infraestructura ambiental.

No obstante, persisten factores externos asociados al comportamiento de los mercados internacionales, tasas de interés de la Reserva Federal de los Estados Unidos, conflictos geopolíticos y variaciones del precio internacional del petróleo, que podrían generar volatilidad cambiaria y afectar los costos logísticos y de abastecimiento del sector.

• **Inflación**



De acuerdo con las tendencias económicas observadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Banco de la República, la inflación en Colombia continúa presentando una senda descendente durante la vigencia 2026, consolidando un escenario de mayor estabilidad de precios frente a los incrementos registrados en años anteriores.

Esta desaceleración inflacionaria ha permitido una moderación en el crecimiento de los costos de materiales, transporte, combustibles y servicios asociados al sector construcción. Sin embargo, algunos componentes estratégicos como cemento, acero, maquinaria pesada, combustibles y servicios especializados continúan presentando ajustes moderados derivados de factores internacionales y costos logísticos internos.

En consecuencia, se prevé que los precios del sector construcción e infraestructura ambiental mantengan incrementos controlados durante la vigencia 2026, favoreciendo la planeación presupuestal y financiera de los proyectos públicos.

• **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV:**

El incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV para la vigencia 2026 continúa generando impactos directos sobre la estructura de costos laborales de las organizaciones dedicadas al sector construcción e infraestructura, especialmente por el alto componente operativo y técnico requerido para la ejecución de obras civiles y ambientales. El aumento salarial impacta no solamente la remuneración básica del personal operativo, sino también las prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, dotaciones, riesgos laborales y demás obligaciones derivadas de la contratación de talento humano.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

En sectores como la construcción e infraestructura ambiental, caracterizados por altos niveles de riesgo laboral y requerimientos técnicos especializados, los costos asociados al talento humano continúan representando uno de los componentes más significativos dentro de la estructura financiera de los proyectos.

A pesar de ello, el sector mantiene niveles importantes de competitividad y capacidad técnica a nivel nacional y regional, impulsados por el crecimiento de las inversiones públicas orientadas a obras de mitigación del riesgo, recuperación ambiental, adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la infraestructura hidráulica.

• **Costos de materiales e insumos para obras civiles:**

Durante la vigencia 2026 se evidencia una relativa estabilización en los índices de costos de construcción de obras civiles; sin embargo, algunos materiales estratégicos continúan presentando fluctuaciones moderadas derivadas de factores de transporte, demanda regional y comportamiento de mercados internacionales.

Entre los insumos con mayor sensibilidad de precios se destacan el acero, cemento, combustibles, geotextiles, tuberías, agregados pétreos y maquinaria amarilla, elementos fundamentales para la ejecución de proyectos hidráulicos y de recuperación ambiental. Asimismo, el incremento en los costos de transporte terrestre y logística de abastecimiento continúa siendo una variable relevante dentro de la estructuración financiera de los proyectos de infraestructura ambiental.

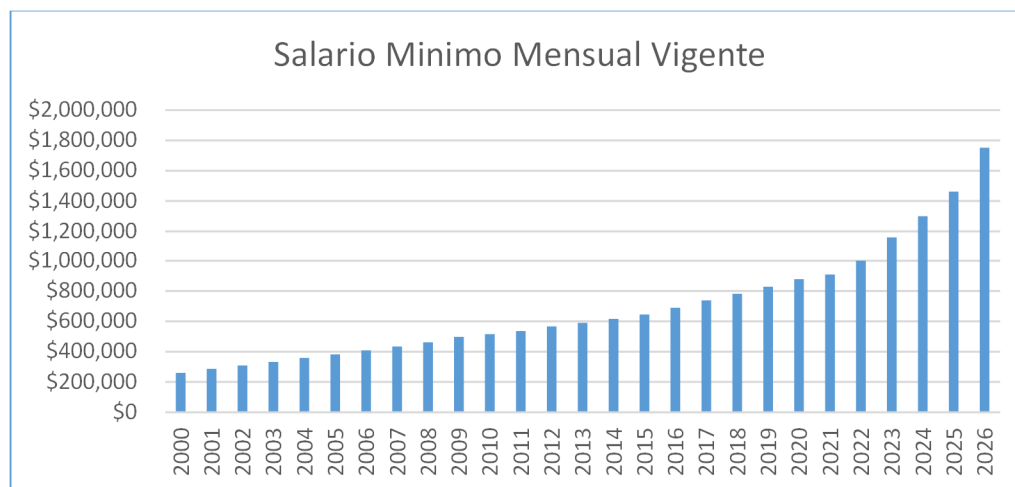
Tabla 7
Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	\$ 260.100
2001	10,00%	\$ 286.000
2002	8,00%	\$ 309.000
2003	7,40%	\$ 332.000
2004	7,80%	\$ 358.000
2005	6,60%	\$ 381.500
2006	6,90%	\$ 408.000
2007	6,30%	\$ 433.700
2008	6,40%	\$ 461.500
2009	7,70%	\$ 496.900
2010	3,60%	\$ 515.000
2011	4,00%	\$ 535.600
2012	5,80%	\$ 566.700

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2013	4,02%	\$ 589.500
2014	4,50%	\$ 616.000
2015	4,60%	\$ 644.350
2016	7,00%	\$ 689.455
2017	7,00%	\$ 737.717
2018	5,90%	\$ 781.242
2019	6,00%	\$ 828.116
2020	6,00%	\$ 877.803
2021	3,50%	\$ 908.526
2022	10,70%	\$ 1.000.000
2023	16,00%	\$ 1.160.000
2024	12,00%	\$ 1.300.000
2025	11,00%	\$ 1.462.000
2026	23,70%	\$ 1.750.905

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>



Gráfico 9
Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: Elaboración propia

2.1.4. Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

En el sector de la construcción en Colombia, la cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios involucra múltiples actores y procesos interdependientes. Se puede dividir en las siguientes etapas:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

1. Planificación y Diseño

- Identificación de necesidades: El sector público o privado define proyectos según la necesidad y planes de desarrollo
- Estudios previos: Incluyen estudios de factibilidad, impacto ambiental, análisis del mercado y estructuración financiera.
- Diseño y permisos: Arquitectos e ingenieros elaboran planos y diseños, y se tramitan licencias ante autoridades locales.

2. Producción y Abastecimiento de Materiales

- Extracción y fabricación: Se producen materiales esenciales como cemento, acero, ladrillos, vidrio y madera.
- Distribución: Empresas proveedoras transportan los insumos a obras a través de una cadena logística.

3. Ejecución y Construcción

- Contratación de empresas constructoras y contratistas: Se adjudican los proyectos a empresas especializadas.
- Gestión de obra: Supervisión técnica, cumplimiento de normativas y control de calidad.
- Interventoría: Se verifica el cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos y costos.

4. Entrega

- Recepción y uso: Los clientes, ya sean ciudadanos o entidades gubernamentales, reciben el proyecto terminado.
- Mantenimiento y operación: Se realizan revisiones periódicas y mantenimiento para garantizar la vida útil de la obra.



2.2. Aspecto Técnico

Dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de obligaciones y criterios muy importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente proceso, el contratista deberá tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y experiencia requerida.



2.2.1. Obligaciones Generales del Contratista

En virtud del contrato a celebrar, el contratista se hallará obligado a:



1. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales aplicables en materia de riesgos laborales y sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Y en consecuencia deberá aportar a la Interventoría los siguientes documentos:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR		

- Certificación debidamente firmada por el representante legal donde conste la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo conforme a la legislación vigente en la materia.
 - Copia de la última evaluación de estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
2. El contratista se obliga a aportar las evidencias que conforme a la legislación legal vigente, sean requeridas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en el marco de su Sistema de Gestión Integrado para garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de calidad, ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.
 3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
 4. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la interventoría y visto bueno de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
 5. Cumplir con el cronograma de actividades mensuales del contrato, que hacen parte de este estudio.
 6. El contratista deberá mantener las medidas de bioseguridad que sean pertinentes conforme a la legislación vigente en la materia.
 7. Poner a disposición de la Corporación los equipos, el material y la mano de obra, para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima y correcta ejecución del proyecto.
 8. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proyecto no sufra atrasos por este motivo.
 9. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría designada por la Corporación.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR		

10. Registrar en la bitácora en compañía de la Interventoría los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.
11. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal a que haya del personal que utilice para la ejecución. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).
12. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección y de bioseguridad para todo el personal que lo requiera según la Ley.
13. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el interventor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta.
14. Permitir el acceso al área de instalación del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.
15. Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del proyecto objeto del Contrato.
16. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
17. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.
18. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso.
19. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la Interventoría le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.
20. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

21. El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.
22. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 del 2022, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.
23. El Contratista, deberá cumplir con capacitar a todo el personal de trabajo en la implementación de buenas prácticas ambientales e implementar un programa de manejo de residuos sólidos.
24. Implementar el Plan de Gestión Ambiental (identificación de impactos ambientales negativos y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición).
25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.2.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

En virtud del contrato a celebrar, el contratista se hallará específicamente obligado a:

1. Cumplir con los objetivos específicos del proyecto: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE EL GUAJARO Y LA LIMPIEZA DE LAS ZONAS ADYACENTES A LOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, conforme a los documentos técnicos soportes del presente estudio, en particular: documento técnico del proyecto, presupuesto, estudios, planos, especificaciones técnicas, entre otros, todos los que hacen parte de estudio previo.
2. Presentar a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente:



- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
- Programa de obra.
- Plan de manejo de tránsito – PMT (Si aplica).
- Los demás que se exijan en el pliego de condiciones.

NOTA: El interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

3. Diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Presupuesto Oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presentó en el respectivo Presupuesto Oficial y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 2 de las obligaciones específicas. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Presupuesto Oficial toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.



El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos). Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

4. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en

	<p>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <hr/> <p>ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR</p>	
---	---	---

los documentos previos y presupuestos anexos a este estudio y los pliegos de condiciones, así como en la propuesta aceptada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

5. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la interventoría y visto bueno de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
6. Garantizar el suministro permanente de los materiales, herramientas, equipos y maquinaria necesaria para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proyecto no sufra atrasos por este motivo.
7. Ejecutar de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la interventoría designada por la Corporación.
8. Registrar en la bitácora en compañía de la interventoría, los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.
9. Permitir el acceso a la obra del personal vinculado a la interventoría, así como de funcionarios de Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.
10. Mantener comunicación directa y constante con la interventoría, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras y actividades objeto del Contrato de Obra.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la interventoría o de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
12. Si durante el desarrollo de la obra se presentasen imprevistos, que deban ser atendidos ocasionando unas mayores y menores cantidades o ítems nuevos no previstos y por el análisis de precios unitarios APU, estas deberán ser aprobadas por la interventoría del contrato, mediante actas suscritas por las partes previo visto bueno del Supervisor de la Interventoría de la CRA.
13. Cuidar de no interferir las zonas, que no están incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.
14. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la interventoría la aplicación cuando sea del caso.
15. Presentar informes mensuales del desarrollo del contrato y otros que la interventoría le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.
16. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.
17. **PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES**
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

18. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL



Análisis de Oportunidad y Conveniencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

El departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las [proyecciones del DANE](#), en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 2024⁶.

Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten segmentos de la población que se encuentran en condiciones de escaso acceso a

⁶ <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/atlantico>, con base en proyecciones del DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar⁷.

Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6 %, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio⁸.

Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para el Atlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la **población víctima de desplazamiento forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023**, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general⁹.

Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica, reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.

De acuerdo con lo anterior, la **presencia significativa de población vulnerable** en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato. La inclusión de esta obligación en el presente proceso contractual no solo responde al **mandato reglamentario aplicable a todas las entidades estatales**, sino que también ubica a la Entidad en consonancia con políticas públicas de **inclusión social, superación de la pobreza y atención diferencial a víctimas y grupos en condición de vulnerabilidad**.



Obligación Contractual

En virtud de lo expuesto, para la ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga a provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por

⁷https://atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/planeacion/anuarios/anuario2023_capitulo9_pobreza_multidimensional_monetaria.pdf?utm

⁸https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2022/11/foro_regiones_2022_atlantico_informe_consultoria.pdf?utm

⁹<https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-atlantico-prosperidad-social-beneficia-a-mas-de-59-000-victimas/?utm>

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, en un porcentaje que entre el cinco y el diez por ciento (10%).

La provisión de los servicios deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en la norma referenciada, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

19. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.2.2.1. Informes Técnicos

Se efectuarán reuniones semanales entre el Interventor y el Contratista con el propósito de discutir el progreso de las obras, restricciones, mano de obra, control de calidad, aspectos ambientales y lo demás. El Interventor preparará una agenda y un informe sucinto de cada reunión. A estas reuniones podrán participar funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.



El Contratista dará al Interventor en estas reuniones detalles de su progreso actual relacionado con el programa de ejecución de las obras y las condiciones del contrato.

Se realizarán reuniones de urgencia entre el Interventor y el Contratista, si el Interventor o el Contratista lo requieren en caso de problemas específicos.

2.2.2.2. Informe Mensual Técnico

El Contratista entregará al Interventor mensualmente y, a más tardar en la primera semana del siguiente mes, el informe de progreso del mes anterior el cual incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:

- Un programa actualizado con cada mejora acordada y mostrando el porcentaje actual de la terminación de cada uno de los ítems de trabajo principales, de tal manera que se pueda realizar una comparación con el porcentaje de terminación esquematizado para cada ítem.
- Relación de actividades con cantidades ejecutadas.
- Memorias de cálculo.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

- Relación de equipos utilizados y personal.
- Comentarios a las dificultades encontradas y soluciones ejecutadas.
- Cronograma de avance de los trabajos.
- Registro Fotográfico del Antes, Durante y Después de las actividades.

2.2.2.3. Informes Administrativos

Durante la ejecución del contrato el Contratista debe entregar un informe mensual de avances, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003 que indica: *“Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el cumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas”*.



2.2.2.4. Informe Final Técnico

Al término del contrato, el Contratista deberá elaborar un Informe Final que resuma sus actividades y que permita obtener conclusiones sobre el procedimiento de contratación realizado, en cada uno de los sectores del proyecto.

2.2.3. Obligaciones de la Corporación

En virtud del contrato a celebrar, La Corporación se hallará obligada a:

1. Llevar a cabo los trámites necesarios para los pagos al contratista en la forma y términos establecidos.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.
4. Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas.
5. Contratar la interventoría externa.
6. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR		

7. Las demás propias para la correcta ejecución y que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3. Regulatorio

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

- La Constitución Política de Colombia
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- El artículo 23 de la **Ley 99 de 1993** *“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones*
- **Ley 1150 de 2007:** «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos».
- **Ley 1474 de 2011:** «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- **Decreto 4170 de 2011.** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
- **Decreto 1082 de 2015.** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Ley 1437 de 2011:** «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo».
- **Ley 2069 de 2020:** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»
- **Ley 1882 de 2018,** por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

- **Decreto 142 de 2023:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.
- **Decreto 0287 de 2026:** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

2.3.3. Regulaciones ambientales y los compromisos de sostenibilidad

Con el ánimo de promover compras públicas sostenibles, es decir, la adquisición de bienes y servicios producidos de forma sostenible o incorporando criterios ambientales, la Corporación ha identificado las siguientes obligaciones de carácter ambiental, que deberán ser incluidas durante la fase de planeación en los documentos de los diferentes procesos de selección que se adelanten para procesos de obras civiles y las demás regulaciones de ley que apliquen

- i. Capacitar a todo el personal de trabajo en la implementación de buenas prácticas ambientales.
- ii. Exigir al contratista, de acuerdo a su pertinencia Capacitar a todo el personal de trabajo en la implementación de buenas prácticas ambientales.
- iii. En lo posible, la adquisición de pinturas a base de agua o clasificadas como ecoamigables.
- iv. Implementar un programa de manejo de residuos sólidos.
- v. Implementar un programa de manejo de residuos vegetales y suelo orgánico.
- vi. Implementar un programa de reutilización de materiales.



vi) Implementar el Plan de Gestión Ambiental (identificación de impactos ambientales negativos y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición).

2.4. Otros Aspectos

2.4.3. Análisis de Bienes Relevantes

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye que el objeto que nos ocupa, es de origen mixto donde se tiene participación

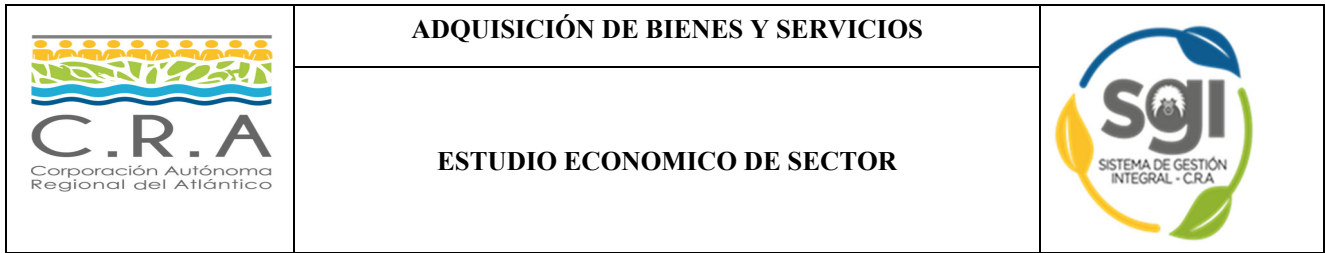
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

presupuestal tanto de Servicios como de suministro, siendo las actividades de servicio de mayor participación en el presupuesto. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará el componente correspondiente al suministro en caso de que los ítems identificados como relevantes pertenezcan a la industria nacional.

Tabla 8
Presupuesto de insumos y suministro

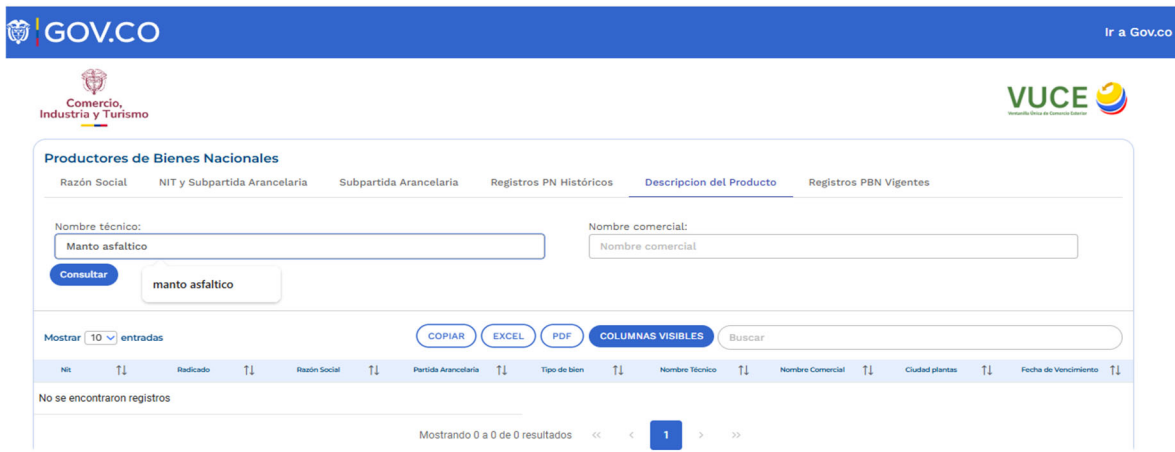
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACION %	PARTICIPACION ACUMULADA	PROMEDIO	ESTADO
Manto asfáltico	M2	80	\$ 275,000	\$ 22,000,000	19.31%	19.31%		Bien Relevante
Sello Neopreno	MI	168	\$ 125,000	\$ 21,000,000	18.44%	37.75%		Bien Relevante
Pintura en esmalte	Galon	118.63	\$ 105,800	\$ 12,550,996	11.02%	48.77%	10%	Bien Relevante
Saco big baq 1,5 tn	Unidad	150	\$ 68,000	\$ 10,200,000	8.95%	57.72%		Negativo
Guaya acero	MI	160	\$ 58,000	\$ 9,280,000	8.15%	65.87%		Negativo
Concreto de 3.000 PSI	M3	12	\$ 550,000	\$ 6,600,000	5.79%	71.66%		Negativo
Pintura tipo 1 epoxica	Galon	15	\$ 280,000	\$ 4,200,000	3.69%	75.35%		Negativo
Saco de 50 kg	Unidad	2000	\$ 2,000	\$ 4,000,000	3.51%	78.86%		Negativo
Lamina de hierro	Kg	600	\$ 5,792	\$ 3,475,200	3.05%	81.91%		Negativo
Luminaria reflector LED	Unidad	3	\$ 950,000	\$ 2,850,000	2.50%	84.42%		Negativo
Balineras 2222C	Unidad	4	\$ 700,000	\$ 2,800,000	2.46%	86.87%		Negativo
Anticorrosivo rapido secado	Galon	7.9	\$ 248,000	\$ 1,959,200	1.72%	88.59%		Negativo
Thinner para pintura epoxica	Galon	20	\$ 65,000	\$ 1,300,000	1.14%	89.74%		Negativo
Lámina PVC de 30 cms	Unidad	24	\$ 52,000	\$ 1,248,000	1.10%	90.83%		Negativo
Estuco plastico	Cuñete	15	\$ 76,000	\$ 1,140,000	1.00%	91.83%		Negativo
Avisos metalicos reflectivos de obra	Unidad	8	\$ 135,000	\$ 1,080,000	0.95%	92.78%		Negativo
Thiner Disolvente para pintura	Galon	30	\$ 35,678	\$ 1,070,340	0.94%	93.72%		Negativo
Cable No. 6	MI	80	\$ 12,500	\$ 1,000,000	0.88%	94.60%		Negativo
Soldadura 7018	Kg	40	\$ 24,000	\$ 960,000	0.84%	95.44%		Negativo
Colombina señalizacion	Unidad	20	\$ 46,093	\$ 921,860	0.81%	96.25%		Negativo
Soldadura 6011	Kg	60	\$ 14,000	\$ 840,000	0.74%	96.99%		Negativo
Lamina alfajor 2,5	Unidad	1.5	\$ 470,000	\$ 705,000	0.62%	97.61%		Negativo
Piso vinilico	M2	14.3	\$ 49,000	\$ 700,700	0.62%	98.22%		Negativo
Estuco plastico exterior	Cuñete	7	\$ 96,000	\$ 672,000	0.59%	98.81%		Negativo
Vidrio 4 mm	Unidad	4	\$ 110,000	\$ 440,000	0.39%	99.20%		Negativo
Cerradura puerta	Unidad	4	\$ 72,000	\$ 288,000	0.25%	99.45%		Negativo
Lampara redonda LED	Unidad	4	\$ 55,000	\$ 220,000	0.19%	99.64%		Negativo
Grata	Unidad	5	\$ 32,000	\$ 160,000	0.14%	99.78%		Negativo
Bloque No. 12	Unidad	78	\$ 1,800	\$ 140,400	0.12%	99.91%		Negativo
Cemento gris	Bulto	3	\$ 35,000	\$ 105,000	0.09%	100.00%		Negativo
TOTAL				\$ 113,906,696	100.00%			

Fuente: Calculo realizado por la Entidad

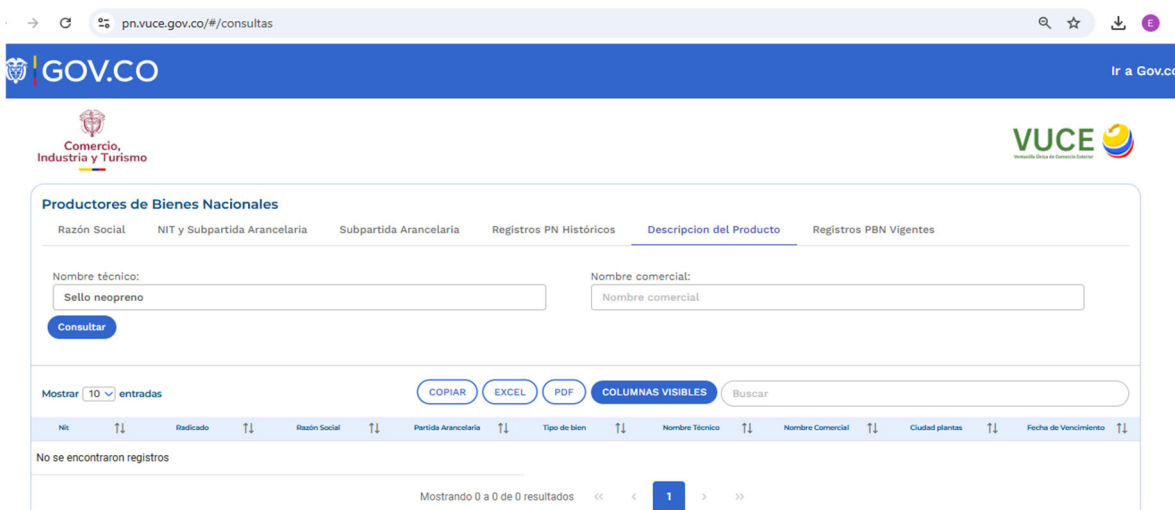




La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realizó la búsqueda de los bienes que resultaron relevantes a saber:

- **Manto asfáltico**

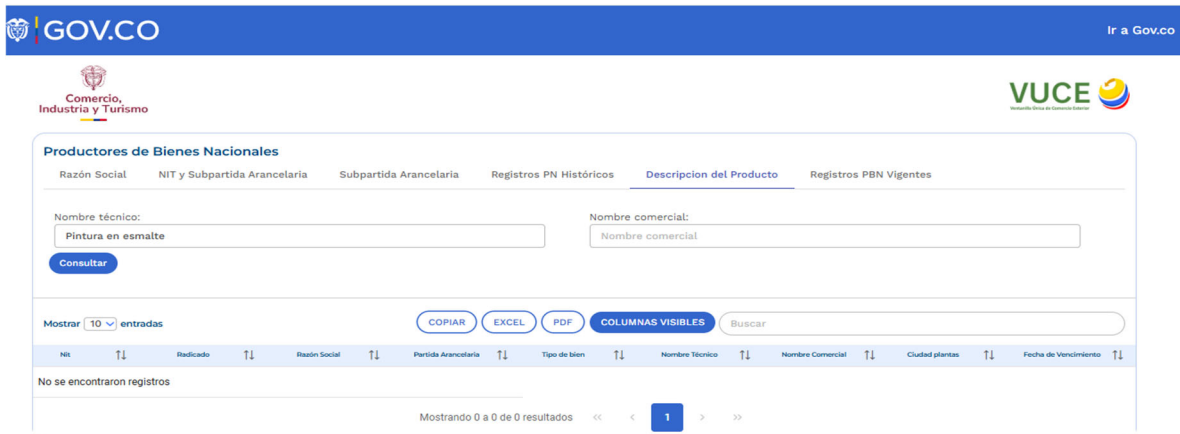


- **Sello neopreno**



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

- **Pintura en esmalte**



The screenshot shows the 'GOV.CO' portal with the 'Comercio, Industria y Turismo' logo. The search is performed in the 'Productores de Bienes Nacionales' section under 'Descripción del Producto'. The search criteria are 'Nombre técnico: Pintura en esmalte' and 'Nombre comercial: Nombre comercial'. The results table is empty, displaying 'No se encontraron registros'.

Fecha consulta: 22 de mayo de 2026

Consultado el bien que resulto relevante para el presente proceso en la página habilitada para tal fin por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo: <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas> no se encontró registro del bien ofertado, por tal motivo el puntaje se asignará de acuerdo a la Opción ii- vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto del presente proceso un porcentaje de talento humano colombiano de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE¹⁰

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante de la vigencia 2021 al 30 de abril de 2026, bajo el enfoque de análisis de la Demanda en la plataforma de SECOP II, realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC:

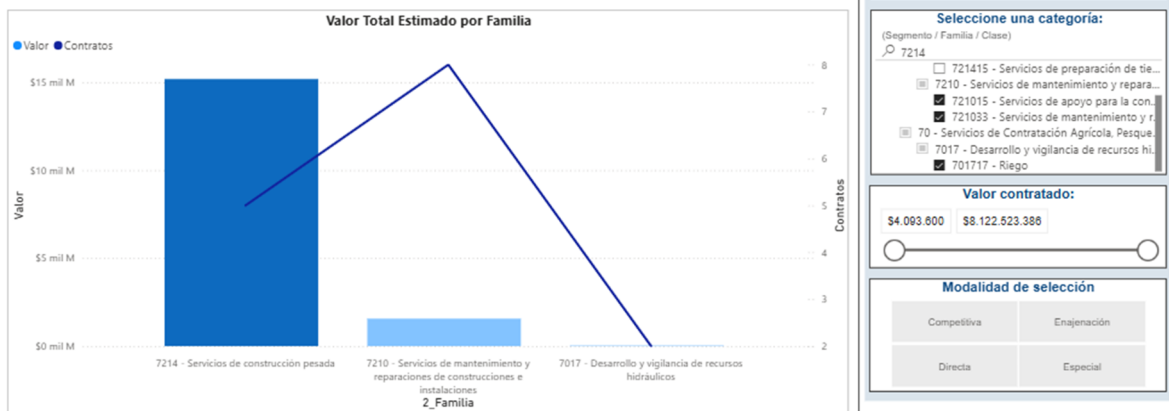
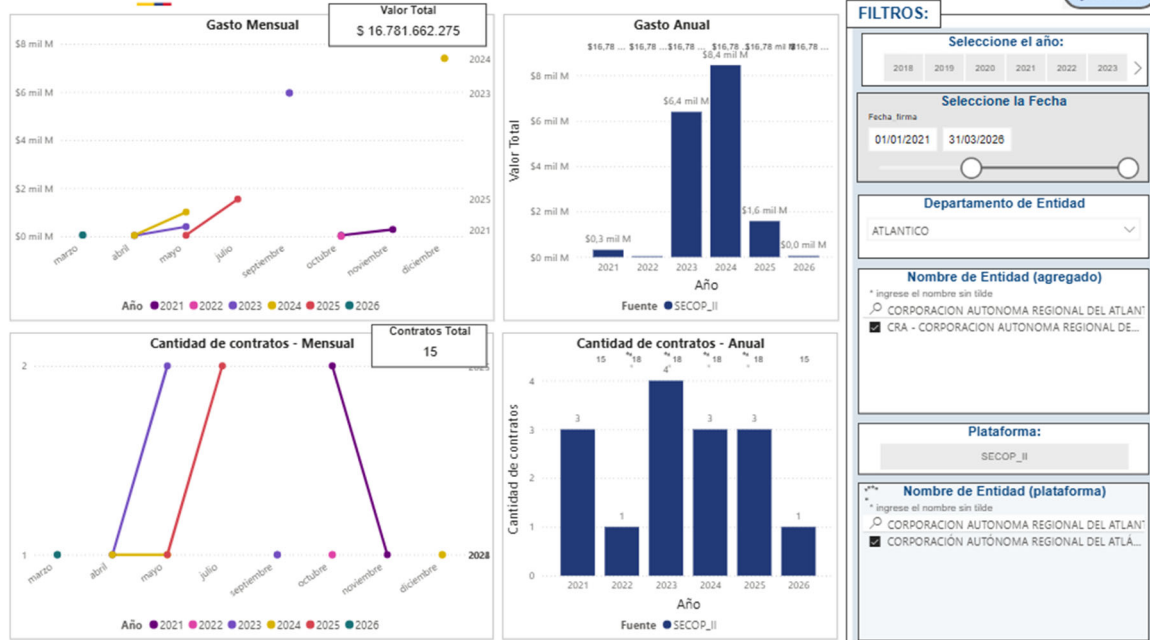
- ✓ 70171700 - Riego
- ✓ 72101500 - Servicios de Apoyo para la construcción
- ✓ 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
- ✓ 72141200 - Servicios de construcción Marina

¹⁰ [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	1	\$280.060.233	1,67%			
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	\$20.000.000	0,12%	1	\$4.093.600	0,02%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	1	\$16.000.000	0,10%			
Total	3	\$316.060.233	1,88%	1	\$4.093.600	0,02%

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Año	2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	1	\$5.960.421.830	35,52%	1	\$7.401.012.183	44,10%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	\$407.732.209	2,43%	2	\$1.041.414.955	6,21%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	1	\$20.000.000	0,12%			
Total	4	\$6.388.154.039	38,07%	3	\$8.442.427.138	50,31%

Año	2025			2026			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	2	\$1.542.427.265	9,19%				5	\$15.183.921.511
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	\$39.500.000	0,24%	1	\$49.000.000	0,29%	8	\$1.561.740.764
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos							2	\$36.000.000
Total	3	\$1.581.927.265	9,43%	1	\$49.000.000	0,29%	15	\$16.781.662.275

Fuente: Análisis de Demanda; Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

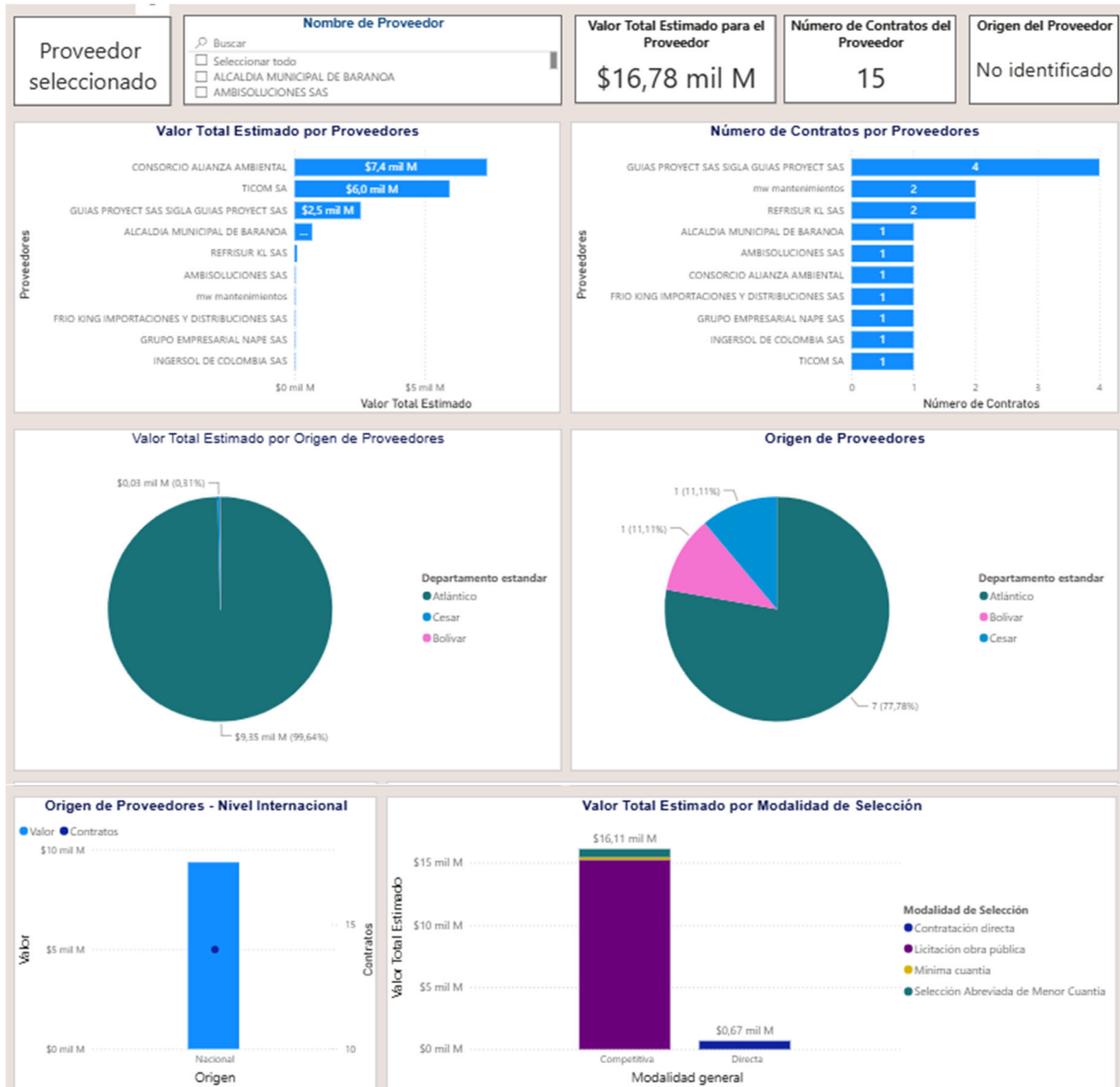
En las vigencias 2021 al 30 de abril de 2026, la Corporación suscribió por la modalidad competitiva quince (15) contratos por un valor total que asciende a la suma de Dieciséis mil setecientos ochenta y un millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos m/l. (\$16.781.662.275) con los códigos UNSPS consultados durante las vigencias analizadas.

El comportamiento anual del gasto y la cantidad de contratos ejecutados entre las vigencias 2021 y 2026, evidenciando una variación significativa tanto en la inversión como en la actividad contractual.

En relación con el gasto anual, se observa que durante los años 2021 y 2022 la ejecución presupuestal fue reducida, registrándose valores aproximados de \$0,3 mil millones y montos mínimos para 2022. Posteriormente, en 2023 se presenta un incremento considerable alcanzando aproximadamente \$6,4 mil millones, mientras que para 2024 se evidencia el punto más alto del periodo analizado con cerca de \$8,4 mil millones. A partir de 2025 el gasto disminuye nuevamente a valores cercanos a \$1,6 mil millones.



Respecto a la cantidad de contratos anuales, el comportamiento muestra una dinámica relativamente estable. En 2021 se celebraron 3 contratos, disminuyendo a 1 contrato en 2022. Para 2023 se registra el mayor número de contratos con un total de 4, mientras que en 2024 y 2025 se mantienen 3 contratos por vigencia. Finalmente, para 2026 se proyecta nuevamente 1 contrato, teniendo en cuenta que puede variar ya que se analiza el primer cuatrimestre de la actual vigencia.

En términos generales, el análisis permite concluir que el mayor nivel de inversión y actividad contractual se concentró durante las vigencias 2023 y 2024, lo cual evidencia un fortalecimiento en la ejecución de proyectos y procesos asociados a la gestión institucional durante dicho periodo.



Fuente: Análisis de Demanda; Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

Por otra parte, al evaluar la cantidad de contratos adjudicados, se observa que Guías Project SAS concentra el mayor número de contratos, seguido por MW Mantenimientos y Refrisur KL SAS. Esto demuestra que la mayor participación económica no necesariamente corresponde al mayor número de contratos suscritos.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

En los gráficos se observan los mayores valores de contratación correspondientes a los contratistas CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL seguido por TICOM SAS y GUIAS PROYECT SAS, mientras que los demás contratistas presentan montos considerablemente menores. En cuanto a la cantidad de contratos celebrados durante los periodos analizados, los contratistas Guías Proyect SAS concentra el mayor número de contratos, seguido por MW Mantenimientos y Refrisur KL SAS. Esto demuestra que la mayor participación económica no necesariamente corresponde al mayor número de contratos suscritos.



En términos generales, el comportamiento contractual refleja una distribución diferenciada de los recursos, donde algunos proveedores ejecutan contratos de mayor cuantía y menor frecuencia, mientras otros participan en un mayor número de contratos con valores individuales más bajos, de acuerdo con la naturaleza y alcance de las actividades desarrolladas.

Asimismo, se evidencia que el origen de los proveedores se concentra principalmente en el departamento del Atlántico, con una participación del 77,78%, seguido por los departamentos de Bolívar y Cesar, ambos con una participación del 11,11%, respectivamente.

Este análisis permite sustentar que el objeto contractual proyectado se encuentra alineado con la demanda histórica y responde a necesidades públicas ampliamente identificadas y contratadas en los periodos analizados.



4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del desarrollo evolutivo de soluciones estratégicas a los retos ambientales que acontecen a todo lo largo y ancho del departamento del Atlántico, ha desarrollado diferentes procesos, los cuales están consignadas en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

• HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ITEM	MODALIDAD Y NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
1	Licitación Pública No. LP-2025-002	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA DE EL PORVENIR Y VILLA ROSA EN EL EMBALSE EL GUÁJARO Y EN LAS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE LOS CORREGIMIENTOS DE AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	699.596.272 COP	3 Meses	- GUIAS PROYECT S.A.S - -
2	Licitación Pública No LP 2024-0007. .	REALIZAR LA LIMPIEZA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE PROYECTO DE REGULACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CIÉNAGAS DE LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA E INCUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 293 DE 2017	5.049.740.412,34 COP	7 Meses	- CONSORCIO ATLANTICO MEJOR AMBIENTE - CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL
3	Licitación Pública No LP-2024-0002	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA DE EL PORVENIR Y VILLA ROSA EN EL EMBALSE EL GUÁJARO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	705.414.955,09 COP	3 meses	- GUIAS PROYECT S.A.S -

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	



ITEM	MODALIDAD Y NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
4	Licitación Publica No. LI 2024-0005	REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUAC Y AL EMBALSE DE GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	6.198.582.045,25 COP	8 Meses	- RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA - CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL - CONSORCIO ATLANTICO MEJOR AMBIENTE - CONSORCIO LIMPIEZA ATLANTICO
5	Licitación Publica No. LP-2022-0004	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, RECTIFICACIÓN DE CAUCE Y PROTECCIÓN DE TALUD DEL K0+000 A K1 + 300 DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS EL PANTANO EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ, ATLÁNTICO"	\$4.698.851.995 COP	5 Meses	- CONSORCIO EL PANTANO MANATI

Fuente: SECOP II



- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**

Con el fin de tener una idea del comportamiento del gasto histórico en otras entidades se realizó una búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, con objetos similares descritos a continuación.

No	MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
ENTIDAD: ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS					
1	Licitación Pública No. LP-SID-003-2025	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA DE LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	7.747.379.323,84 COP	4 meses	- CONSORCIO CANALES 2025 - CONSORCIO CARTAGEN - S.D.C. SAS
ALCALDIA DE VALLEDUPAR					

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

No	MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
2	Licitación Pública No. LOP-SOP-007-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN VALLEDUPAR, CESAR"	2.807.432.748 COP	4 Meses	-CONSORCIO AMBIENTAL DEL VALLE
ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.					
3	Licitación Pública No. CAR-LP-041-2024	RECUPERACION AMBIENTAL E HIDRÁULICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO NEGRO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA JURISDICCIÓN CAR (FASE I)"	36.722.614.203 COP Lote 1. 20.112.257.782 COP Lote 2 16.491.482.580 COP	10 Días	- CONSORCIO RIO NEGRO - CONSORCIO RIO NEGRO 2025 - UT RIO NEGRO 2 - CONSORCIO RIO NEGRO I
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA					
3	Licitación pública - LPO-003- 2023	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE CUERPOS HIDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	11.113.861.537 COP	4 Meses	UNION TEMPORAL CUERPOS HIDRICOS
ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA					
4	LP 004 DE 2022	OBRAS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA D.T.C.H. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LA QUEBRADA JAPÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE AMBIENTAL Y OBRAS DE	53.663.712.111 COP	12 Meses	- CONSORCIO AGUAS SM

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

No	MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
		RECUPERACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL EN EL RÍO MANZANARES EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			

Fuente: SECOP II



5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. determina que quienes cumplen con el rol de la oferta son todas las organizaciones cuyo modelo de negocio se orienta al desarrollo de actividades de construcción, infraestructura e ingeniería de obras civiles. En este contexto, podrán participar todas aquellas organizaciones que acrediten la experiencia, capacidad técnica e idoneidad requeridas, siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, observando en cada etapa el debido proceso contractual, bajo principios de transparencia, eficiencia y selección objetiva, que permitan generar sinergia organizacional orientada al cumplimiento del objeto y finalidad del presente proceso.



En este sentido, el mercado cuenta con oferentes que poseen experiencia comprobada, así como capacidad técnica, operativa y administrativa, condiciones que permiten garantizar la adecuada ejecución de las actividades, la calidad de los resultados y el cumplimiento de los objetivos asociados al objeto contractual del presente proceso.

Cuadro 3
Muestra de organizaciones con pertenencia al sector



Item	Punto de Entrada	Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)
1	Pymes- Individuales	DICONSULTORIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
2	Pymes- Individuales	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
3	Pymes- Individuales	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4	Pymes- Individuales	B & C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
5	Pymes- Individuales	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
6	Pymes- Individuales	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Item	Punto de Entrada	Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)
7	Pymes- Individuales	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8	Pymes- Individuales	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9	Plenas- Individuales	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
10	Plenas- Individuales	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
11	Plenas- Individuales	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
12	Plenas- Individuales	JACUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
13	Plenas- Individuales	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
14	Plenas- Individuales	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
15	Plenas- Individuales	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
16	Plenas- Individuales	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
17	Plenas- Individuales	OTACC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
18	Plenas- Individuales	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
19	Plenas- Individuales	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
20	Plenas- Individuales	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
21	Plenas- Individuales	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
22	Plenas- Individuales	DROMOS PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
23	Plenas- Individuales	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
24	Plenas- Individuales	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
25	Plenas- Individuales	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
26	Plenas- Individuales	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
27	Plenas- Individuales	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
28	Plenas- Individuales	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Item	Punto de Entrada	Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)
29	Plenas-Individuales	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
30	Plenas-Individuales	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
31	Plenas-Individuales	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
32	Plenas-Individuales	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
33	Plenas-Individuales	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
34	Plenas-Individuales	SBI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
35	Plenas-Individuales	ICONOS INVERSIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
36	Plenas-Individuales	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
37	Plenas-Individuales	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
38	Plenas-Individuales	ACRECER PROMOTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
39	Pymes-Individuales	ZR INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
40	Pymes-Individuales	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
41	Pymes-Individuales	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
42	Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
43	Pymes-Individuales	ESGAMO INGNIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
44	Pymes-Individuales	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
45	Pymes-Individuales	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
46	Pymes-Individuales	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
47	Pymes-Individuales	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
48	Pymes-Individuales	TECNITANQUES INGRENIEROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
49	Pymes-Individuales	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Item	Punto de Entrada	Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)
50	Pymes- Individuales	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Fuente: SIIIS superintendencia de sociedades

5.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE según la Oferta

Se evidencia en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante que de la vigencia 2021 al 31 de marzo de 2026, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – **MAE¹¹**, análisis de la oferta se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC, a saber:

- ✓ 70171700 - Riego
- ✓ 72101500 - Servicios de Apoyo para la construcción
- ✓ 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
- ✓ 72141200 - Servicios de construcción Marina

Del análisis de la oferta en el periodo analizado se evidencia que a nivel nacional se han celebrado un total aproximado de cincuenta y siete mil cincuenta y cinco (57.055) contratos con 29.10 mil proveedores, por un valor superior a \$30,81 billones, lo que demuestra la existencia de una oferta amplia y activa en el mercado de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas.

¹¹ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LW11MDMtMGEvNzlmYWYRiNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDZlT0NTEtNDIkc04Y2lxLTc5ZDVm2Q4YzFzSlsImMIOiR>



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR



ANÁLISIS DE LA OFERTA

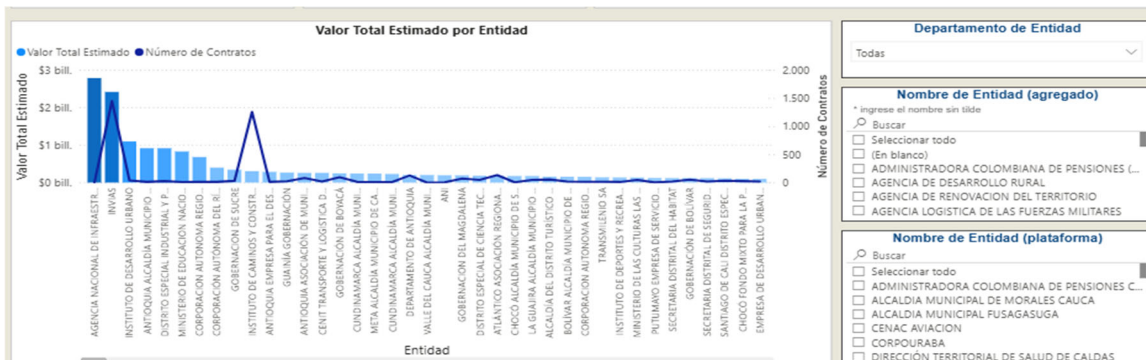
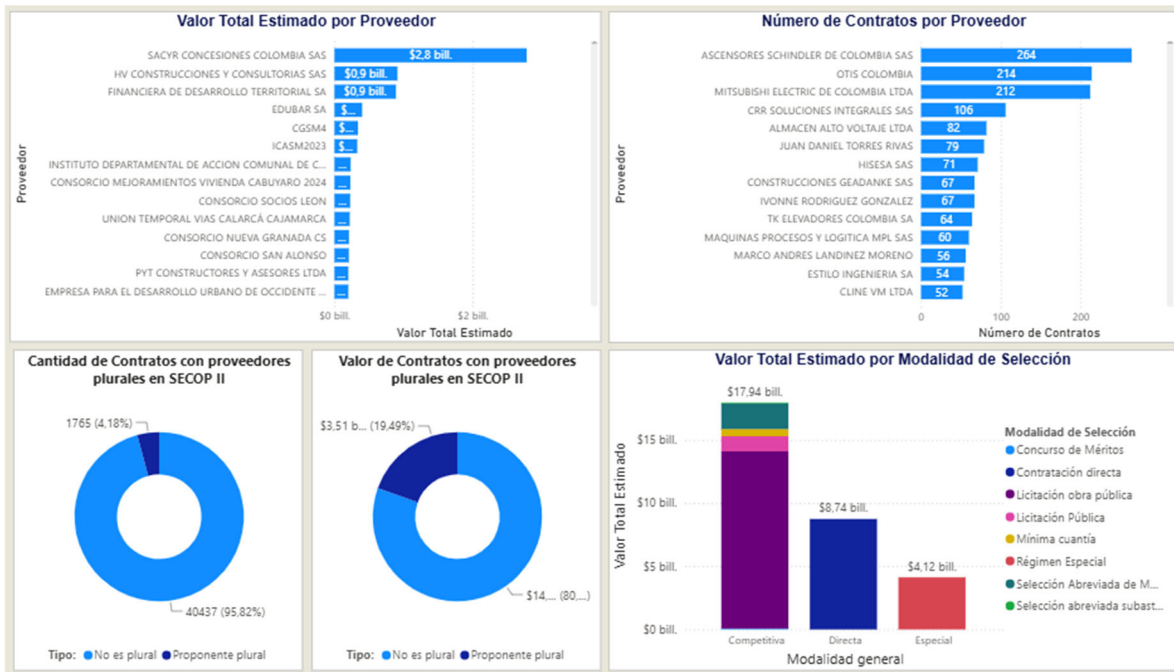
[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)





El análisis del comportamiento contractual evidencia que la vigencia 2022 registró el mayor gasto del período analizado, alcanzando cerca de \$8 billones, lo que refleja una alta capacidad de ejecución institucional y financiera. Posteriormente, a partir de 2023 se presentó una disminución gradual del gasto, siendo 2024 la vigencia con la reducción más significativa. Sin embargo, durante 2025 se observa una recuperación parcial del gasto contractual, superando los \$5 billones, situación que sugiere una reactivación de proyectos y procesos de contratación. Por su parte, la información correspondiente a 2026 refleja un corte parcial del primer trimestre, razón por la cual el valor registrado es considerablemente menor y no representa el cierre definitivo de la vigencia.

En cuanto al volumen contractual, la vigencia 2021 presentó la mayor cantidad de contratos del período analizado, con aproximadamente 14,7 mil procesos, evidenciando un alto dinamismo operativo y administrativo. Entre 2022 y 2024 se observa una reducción progresiva en la cantidad de contratos, siendo 2024 el año con la disminución más marcada. No obstante, en 2025 se evidencia una recuperación de la actividad contractual, en concordancia con el incremento observado en el gasto anual. Finalmente, la vigencia 2026 registra el menor volumen contractual debido a que la información corresponde a un corte parcial y no al cierre total de la vigencia fiscal.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

De acuerdo con el análisis del valor total estimado por proveedor, se identifica que Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. lidera la contratación con aproximadamente \$2,8 billones, seguida de HV Construcciones y Consultorías S.A.S., con un valor cercano a \$0,9 billones, consolidándose como el segundo proveedor con mayor participación económica. Asimismo, proveedores como Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, Equip S.A. y CGSM registran valores cercanos a \$0,5 billones, lo que evidencia la existencia de organizaciones con experiencia, capacidad técnica e idoneidad para la ejecución de este tipo de contratos.

En cuanto al número de contratos ejecutados, se destacan proveedores como Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., ITS Colombia y Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., cada uno con más de cien contratos registrados. De igual forma, en el rango entre 50 y 100 contratos sobresalen empresas como CRR Soluciones Integrales S.A.S., Almacén Alto Voltaje Ltda., Juan Daniel Torres Rivas, Hisesa SAS, Construcciones Geadanke SAS., Ivonne Rodríguez González, TK Elevadores Colombia S.A., Maquinas Procesos y Logística MPL SAS, Marco Andrés Landinez Moreno, Estilo Ingeniería SA y Cline VM Ltda.



Lo anterior permite concluir que los proveedores con mayor cantidad de contratos no necesariamente concentran los valores más altos de contratación, lo cual refleja una participación constante en procesos de menor cuantía o en contrataciones de carácter recurrente.

Con respecto a la cantidad de contratos celebrados con proveedores plurales y no plurales en SECOP II, se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados a los códigos UNSPSC expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación de 95,82% y plurales con una participación del 4,18% de contratos ejecutados, lo que indica que las figuras asociativas son utilizadas principalmente en contratos de mayor complejidad, donde se requiere complementar capacidades técnicas, financieras y operativas.

En cuanto a la modalidad de selección, la modalidad competitiva concentra el mayor valor estimado, superando los \$17.94 billones, donde la modalidad de Licitación de Obra Pública concentra el 78% aproximadamente de participación en la modalidad competitiva, Le sigue la modalidad de Contratación Directa, con un valor cercano a los \$8.74 billones, reflejando también una participación significativa. Por último, se encuentra la modalidad de Régimen Especial, con un monto estimado de \$4.12 billones

De acuerdo con el valor estimado por entidad contratante se observa que la Agencia Nacional de Infraestructura- e INVIAS, han contratado durante las vigencias consultadas entre \$2 a \$3 billones, entidades con la mayor contratación durante las vigencias analizadas. Esto refleja una fuerte participación en proyectos de infraestructura vial.

La Corporación dentro de la investigación de mercado se evidencia que existen organizaciones dentro de la oferta que pueden prestar el servicio con altos estándares de

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

calidad y mejores precios ofertados para la prestación del servicio del objeto razón de ser del presente proceso

6. ESTUDIO DE MERCADO

Dentro del estudio económico del sector para el presente proceso, se identifican una serie de condiciones y variables que permiten determinar el presupuesto oficial de contratación, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las compuertas de los embalses El Porvenir y Villarosa.

La estructuración presupuestal se fundamenta en la dinámica actual de precios y tarifas de mercado, así como en los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), histórico de procesos con objetos y actividades similares aplicables a este tipo de actividades, garantizando la coherencia técnica, financiera y operativa del proceso contractual.

En este sentido, resulta importante destacar que la definición y administración del monto estimado por parte de la Corporación constituye un elemento esencial para la adecuada toma de decisiones en materia de manejo y optimización de los recursos públicos, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad, con el propósito de llevar a feliz término el presente proceso contractual



7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MLC (\$867.019.675,81)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley a que haya lugar.

8. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Para la satisfacción de la necesidad descrita, se llevará a cabo un proceso de selección por licitación pública; lo anterior, conforme a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007, que indica: "Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señala en los numeral 2º, 3º y 4º del presente artículo". Así las cosas, atendiendo la cuantía y el objeto descritos en el presente estudio, el proceso de selección se tramitará bajo la modalidad de Licitación Pública.

Efectuado el respectivo análisis, la presente contratación se adelantará a través del procedimiento de Licitación Pública, en atención a su cuantía y al objeto del proceso de selección.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	



9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que a través del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido, se expidió el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", reglando la participación y limitación de los procesos en donde participen Mipymes, lo cual será aplicable a todos los procesos de selección, incluida la mínima cuantía.

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., y reglamentando los criterios para la limitación a Mipyme, así las cosas, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a MIPYME.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

10. CRITERIOS DIFERENCIALES

10.1. Criterios Diferenciales para MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026 el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026.

En este ejercicio se identificó lo siguiente:

Clasificación del tamaño de las empresas

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Tabla. clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025 ¹²

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial en el Atlántico registró 74.338 unidades productivas en 2025. Durante el período en análisis (2016-2025), el stock empresarial creció un +17,4%, equivalente a un crecimiento promedio anual del +1,8%.

A lo largo de 2016-2025, se pueden diferenciar varias dinámicas en el comportamiento del stock empresarial del Atlántico: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento sostenido del número de empresas activas; ii) 2020-2022, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2025, distinguido por una reducción del stock empresarial en el marco de un contexto de desaceleración de la economía nacional y mayores restricciones financieras, pero con una leve recuperación de la economía local al final del período. En el último año, el stock empresarial creció un +2,3% anual, equivalente a 1.636 empresas adicionales.

¹² <https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2026/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2025.pdf>



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Tabla 9. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702
2025	74.338

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

En 2025, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,5%). Por su parte, las pequeñas (3,8%), medianas (1,3%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

Como mencionamos anteriormente, en el período 2016-2025, el stock empresarial experimentó un crecimiento del +17,4%, siendo las medianas (+41,9%) grandes (+37,3%) y pequeñas (+26,3%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (+16,7%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un +4,0%, +3,6% y +2,6%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un +1,7%, lo que se explica principalmente por la vulnerabilidad de este segmento al ciclo económico.

Nótese que el crecimiento del stock empresarial en 2025 obedeció a un incremento generalizado por tamaño, especialmente las grandes y medianas empresas, las cuales registraron un crecimiento anual del +6,5% y +3,8%, respectivamente.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Tabla 10. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 20196, 2016-2025

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339
2025	70.238	2.801	938	361

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Creación de empresas



Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025

En 2025, se crearon un total de 14.351 empresas, experimentando un incremento del +5,9% frente al 2024. Este desempeño obedeció a las mejores condiciones económicas experimentadas en el último año. Durante el período 2016-2025, la creación de empresas en el Atlántico presentó una disminución del -4,2%, equivalente a una caída de -0,5% promedio anual.

Tabla Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025

Año	Empresas creadas
2016	14.975
2017	15.438
2018	17.649
2019	16.964
2020	14.160
2021	17.752
2022	17.715
2023	14.428
2024	13.547
2025	14.351

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

En 2025, el 99,7% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. En el período 2016-2025, esta proporción ha permanecido estable.

Durante 2025, la creación de empresas registró un crecimiento anual en la mayoría de los segmentos empresariales, con excepción de las grandes empresas. Las empresas medianas, pequeñas y las microempresas presentaron incrementos en el número de nuevas matrículas del +33,3%, +21,7% y +5,9%, respectivamente. En contraste, la creación de grandes empresas, la cual representa menos del 1% del total, registró una caída anual del -50,0%.

En el período 2016-2025, la creación de microempresas se redujo -4,2%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del +100% y del +40,0%, respectivamente.



Tabla Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	14.949	20	4	2
2017	15.418	14	5	1
2018	17.624	17	7	1
2019	16.931	25	7	1
2020	14.133	20	7	0
2021	17.729	10	7	6
2022	17.685	15	13	2
2023	14.400	17	9	2
2024	13.516	23	6	2
2025	14.314	28	8	1

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Índices de capacidad financiera
- Índices de capacidad organizacional.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Promoción de la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años

¹³Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven

Durante el trimestre móvil noviembre 2025 - enero de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 54,9%, registrando un aumento de 0,4 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo noviembre 2024 – enero 2025 (54,5%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 46,5%, presentando un aumento de 0,9 p.p. comparada con el trimestre móvil noviembre 2024 - enero de 2025 (45,6%).

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 15,3%, registrando una disminución de 1,1 p.p. frente al trimestre móvil noviembre 2024 - enero de 2025 (16,4%).

Tabla

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven

Total nacional

Trimestre móvil noviembre - enero (2024 - 2026)



Tasas (%)	Total nacional		
	Noviembre 2024 - enero 2025	Noviembre 2025 - enero 2026	Diferencia en p.p.
TGP	54,5	54,9	0,4
TO	45,6	46,5	0,9
TD	16,4	15,3	-1,1

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

➤ Población ocupada joven según ramas de actividad

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero de 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,8%)

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLJ-nov2025-ene2026.pdf>



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,0%). Por su parte, Industrias manufactureras fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 1,5 p.p.

Tabla
Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil noviembre - enero (2024 - 2026)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2024 - enero 2025	Noviembre 2025 - enero 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	5.065	5.125	100,0	60	
Comercio y reparación de vehículos	964	964	18,8	0	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	755	717	14,0	-38	-0,8
Industrias manufactureras	516	592	11,5	76	1,5
Alojamiento y servicios de comida	514	504	9,8	-9	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	459	469	9,2	10	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	422	408	8,0	-14	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	392	398	7,8	6	0,1
Transporte y almacenamiento	353	383	7,5	30	0,6
Construcción	300	311	6,1	11	0,2
Información y comunicaciones	123	109	2,1	-14	-0,3
Actividades financieras y de seguros	91	97	1,9	6	0,1
Explotación de minas y canteras	87	86	1,7	-1	0,0
Actividades inmobiliarias	49	50	1,0	1	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	41	38	0,8	-2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Población ocupada joven según posición ocupacional

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Noviembre 2024 - enero 2025	Noviembre 2025 - enero 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	5.065	5.125	100	60	
Obrero, empleado particular	2.802	2.927	57,1	125	2,5
Trabajador por cuenta propia	1.705	1.653	32,3	-52	-1,0
Jornalero o peón	206	212	4,1	6	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	158	148	2,9	-11	-0,2
Empleado doméstico	84	78	1,5	-7	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	72	60	1,2	-12	-0,2
Patrón o empleador	32	44	0,9	12	0,2
Otro	4	3	0,1	-2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, durante toda la ejecución del presente contrato.

Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.



La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

10.2. Promoción de la Inserción Laboral de Jóvenes entre 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos.

La Corporación dentro del acatamiento del parágrafo 1 del Artículo 8 del Título III, de la Ley 2119 de julio 30 de 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA FORTALECER LA CONCIENCIA EDUCATIVA PARA EL TRABAJO EN LA

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

EDUCACION BASICA SECUNDARIA, EDUCACION MEDIA Y EDUCACION SUPERIOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES, en lo concernientes a los incentivos en aras del estímulo de vinculación laboral de jóvenes tecnólogos y/o profesionales con un rango de edad entre 18 a 28 años para el cumplimiento de ciertas labores y/o procedimientos dentro de la ejecución plena de un contrato del sector privado; donde si las labores de dicho contrato se ejecutan con el sector publico deben quedar consagrados en el estudio de sector pertinente, así como también en los estudios previos con la objetividad que se debe cumplir de manera rigurosa que el porcentaje de vinculación en el contrato no podrá ser inferior al 8% de la contratación laboral del contratista, entendiéndose que el espíritu de la norma legal es la vinculación de jóvenes profesionales o tecnólogos al mundo laboral colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior la vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido por el contratista para la ejecución del objeto contractual del presente proceso, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

la vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.



el contratista deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

La Corporación evidencia dentro del territorio del departamento del Atlántico que la mayoría de egresados de los programas tecnológicos y profesionales son de las distintas instituciones de educación superior y centros de educación tecnológica ubicados en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y en menor proporción en algunos municipios que conforman el departamento, donde el contratista tendrá oportunidades de vincular jóvenes egresados con el título profesional o tecnológico en las edades de 18 a 28 años, más sin embargo la norma y directriz es nacional, con lo cual queda a potestad y decisión del contratista vincular profesionales y tecnólogos egresados de otros departamentos.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera y organizacional se efectuará a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes **-RUP**, vigente y en firme de acuerdo con las disposiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, de conformidad con los parámetros establecidos, de acuerdo con la

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025.

La Corporación, dentro de los criterios de objetividad financiera y organizacional, aplicará mecanismos de evaluación orientados a garantizar la idoneidad del proponente para el desarrollo y ejecución de las labores de limpieza y recuperación ambiental.



Para ello, se tendrán en cuenta las pautas metodológicas derivadas del análisis del comportamiento financiero y organizacional de las empresas del sector de la construcción y obras de ingeniería civil. A partir de esta información, se consideran los estadísticos de Medida de Tendencia Central (MTC) más representativos de la muestra seleccionada, la cual refleja las condiciones generales del sector.

Asimismo, dichos criterios son ajustados bajo parámetros de Administración del Riesgo (ADR), con el propósito de seleccionar un oferente que ofrezca altas probabilidades de éxito en el cumplimiento del objeto contractual y que, a su vez, permita generar condiciones de sinergia organizacional acordes con las necesidades y características del sector relacionado con el presente proceso.



La información financiera se tomó del Portal Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, donde la información de las empresas con clasificación CIU versión 4 A C de la vigencia con corte a 31 de diciembre de 2024, adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las organizaciones del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el proceso de selección de licitación pública se usara la clasificación establecida por las Naciones Unidas (UNSPSC).

Tabla 14
Muestra Aleatoria de Organizaciones con Pertenencia al
Objeto de Contratación

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD AD PATRIMONIO	RENTABILIDAD AD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
1	Pymes- Individuales	800003776	DICONSULTORIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,20	82%	494,15	0,18	0,03	631.126



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
2	Pymes- Individuales	800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,18	18%	2,59	0,10	0,08	4.799.521
3	Pymes- Individuales	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,16	64%	3,36	0,12	0,04	884.888
4	Pymes- Individuales	800015774	B & C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,10	24%	Indeterminado	0,28	0,21	2.847.485
5	Pymes- Individuales	800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,42	27%		-0,07	-0,05	1.386.793
6	Pymes- Individuales	800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,93	51%	3,61	0,15	0,07	4.096.741
7	Pymes- Individuales	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,02	45%	6,88	0,19	0,11	5.699.715



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD AD PATRIMONIO	RENTABILIDAD AD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombiano s)
8	Pymes- Individuales	800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,16	45%	106,09	0,37	0,20	2.160.530
9	Plenas- Individuales	800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,26	13%	0,47	0,00	0,00	18.013.834
10	Plenas- Individuales	800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,72	72%	1,15	0,42	0,12	5.078.619
11	Plenas- Individuales	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,43	80%	1,53	0,45	0,09	18.261.619
12	Plenas- Individuales	802000666	JACUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,98	50%	3,14	0,22	0,11	21.159.290
13	Plenas- Individuales	802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,46	29%	23,03	0,13	0,10	7.638.017
14	Plenas- Individuales	830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,24	24%	0,92	0,06	0,04	1.094.391
15	Plenas- Individuales	830023544	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,28	54%	-4,28	-0,15	-0,07	1.656.833
16	Plenas- Individuales	830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,51	21%	-1,21	-0,07	-0,05	51.028.377



Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombiano s)
17	Plenas- Individuales	890201201	OTACC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,78	21%	1.306,11	0,15	0,12	67.989.574
18	Plenas- Individuales	890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	10,26	11%	5,88	0,01	0,01	6.069.652
19	Plenas- Individuales	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,24	69%	1,23	0,27	0,08	7.994.887
20	Plenas- Individuales	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,97	49%	2,30	0,32	0,16	3.388.366
21	Plenas- Individuales	900131199	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,74	66%		0,21	0,07	30.471.827
22	Plenas- Individuales	900215394	DROMOS PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,48	59%	8,79	0,43	0,18	12.075.728
23	Plenas- Individuales	900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,92	75%	0,64	0,08	0,02	-2.779.715
24	Plenas- Individuales	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,92	44%	1,79	0,16	0,09	-3.359.548
25	Plenas- Individuales	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,59	202%	-0,09	0,02	-0,02	164.914.138
26	Plenas- Individuales	900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,91	98%	-8,43	-0,62	-0,01	202.610.420

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	



Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombiano s)
27	Plenas- Individuales	900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,10	91%	-12,68	-0,87	-0,08	6.506.722
28	Plenas- Individuales	900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,46	193%	-2,60	0,01	-0,01	-16.693.922
29	Plenas- Individuales	900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,37	71%	4,49	0,40	0,12	11.040.089
30	Plenas- Individuales	900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,74	56%	258,68	0,05	0,02	7.436.271
31	Plenas- Individuales	900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,71	65%	2,97	0,34	0,12	8.899.966
32	Plenas- Individuales	900595826	AGRUPACION GUINOVRT OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,96	139%	-4,60	0,35	-0,14	20.840.172
33	Plenas- Individuales	900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,26	46%	4,33	0,42	0,23	9.812.695
34	Plenas- Individuales	900692786	SBI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,29	480%	-456,30	0,77	-2,93	2.155.654
35	Plenas- Individuales	900796781	ICONOS INVERSIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	24,15	62%	Indeterminado	-0,06	-0,02	4.035.979

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	



Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombiano s)
36	Plenas- Individuales	900818642	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,62	203%	-1,35	0,26	-0,27	-16.473.068
37	Plenas- Individuales	900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,27	57%	7,23	0,56	0,24	64.354.381
38	Plenas- Individuales	900839518	ACRECER PROMOTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,59	80%	11,88	0,01	0,00	-2.522.194
39	Pymes- Individuales	800000296	ZR INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,80	60%	Indeterminado	0,01	0,00	1.617.646
40	Pymes- Individuales	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,33	31%	3,77	0,14	0,10	12.396.409
41	Pymes- Individuales	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,87	58%	Indeterminado	0,10	0,04	1.638.005
42	Pymes- Individuales	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,77	27%	10,00	0,05	0,03	12.554.614
43	Pymes- Individuales	800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,84	32%	Indeterminado	-0,01	0,00	4.789.184
44	Pymes- Individuales	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,03	57%	20,34	0,01	0,01	2.795.385
45	Pymes- Individuales	800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,13	35%	3,06	0,07	0,04	11.188.683

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	



Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD AD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombiano s)
46	Pymes- Individuales	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,58	29%	5,52	0,09	0,06	2.742.514
47	Pymes- Individuales	800045199	construdiseños agroequipos comercial conacom sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,11	42%	Indeterminado	0,01	0,00	294.693
48	Pymes- Individuales	800049960	TECNITANQUES INGENIEROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,87	57%	2,27	0,26	0,11	24.699.289
49	Pymes- Individuales	800050326	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,00	49%	2,57	0,05	0,03	3.485.606
50	Pymes- Individuales	800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,68	48%	Indeterminado	-0,16	-0,08	1.010.117
51	Pymes- Individuales	800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,01	59%	Indeterminado	0,14	0,06	13.609
52	MUESTRA	800063392	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,17	46%	5,88	0,24	0,13	2.948.299
53	Pymes- Individuales	800039398	INGEAL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,79	19%	-15,16	-0,08	-0,06	2.919.176
54	Pymes- Individuales	800053619	CUPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,09	78%	Indeterminado	0,40	0,09	-23.281.538

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	



Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
55	Pymes- Individuales	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,77	41%	47,65	0,16	0,10	4.048.794
56	Pymes- Individuales	800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,39	91%	17,73	0,17	0,02	-89.501.629
57	Pymes- Individuales	800086501	EDL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,59	61%	0,87	0,07	0,03	26.320.065
58	Pymes- Individuales	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,27	98%	1,59	0,06	0,00	152.310.736
59	Pymes- Individuales	800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,34	61%	1,74	0,06	0,02	5.040.563
60	Pymes- Individuales	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,06	49%	2,43	0,27	0,14	15.233.045

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
61	Pymes- Individuales	800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,98	34%	46,79	0,42	0,28	5.809.712
62	Pymes- Individuales	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,55	34%	7,64	0,25	0,17	17.914.124
63	Plenas- Individuales	800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,51	50%		0,15	0,07	28.510.368
64	Plenas- Individuales	802016387	RATTAN HOLDING S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,19	91%	3,24	0,24	0,02	4.040.938
65	Plenas- Individuales	804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,37	31%	12,26	0,34	0,23	20.954.954
66	Plenas- Individuales	811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,01	48%	86,42	0,25	0,13	18.966.431
67	Plenas- Individuales	811042087	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,20	186%		0,17	-0,15	1.805.511
68	Plenas- Individuales	830083572	HIDROSUELOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,84	56%	2,92	0,45	0,20	1.697.493

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombiano s)
69	Plenas- Individuales	830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,74	54%	-1,12	-0,04	-0,02	41.122.430
70	Plenas- Individuales	830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,99	58%	Indeterminado	0,14	0,06	3.941.490
71	Plenas- Individuales	830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,69	65%	3,70	0,19	0,07	4.294.288
72	Plenas- Individuales	860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,66	153%	-14,53	0,52	-0,28	-15.921.214
73	Plenas- Individuales	860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,65	33%	0,37	0,06	0,04	64.300.021
74	Plenas- Individuales	860048081	MONTINPETROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,05	36%	5,22	0,14	0,09	26.136.170
75	Plenas- Individuales	860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,46	106%	-1,14	0,52	-0,03	-16.187.253
76	Plenas- Individuales	890922265	HATCH S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,37	71%	6,21	0,91	0,27	14.422.295
77	Plenas- Individuales	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,07	54%	11,48	0,11	0,05	12.370.054

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Item	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (cifras expresadas en miles de pesos colombiano s)
78	Plenas- Individuales	900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,58	66%	Indeterminado	0,79	0,27	30.227.516
79	Plenas- Individuales	900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,51	65%	6,52	0,07	0,02	2.684.955
80	Plenas- Individuales	900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,51	73%	Indeterminado	0,13	0,03	5.792.128



Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

Tabla 15
Estadísticos Financieros

ESTADISTICOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO (expresado en miles de pesos)
VALOR MAXIMO	24,15	480%	1.306,11	0,91	0,28	164.914.138,00
VALOR MINIMO	0,09	11%	-456,30	-0,87	-2,93	-202.610.420,00
MEDIA	2,66	68%	32,16	0,17	0,02	9.726.633,61
DESVIACION EST.	2,91	61%	186,25	0,25	0,35	38.997.241,38
MEDIA ACOTADA	2,26	0,57	6,99	0,17	0,05	8.499.724,88
MEDIANA	1,99	0,56	3,10	0,14	0,04	4.920.042,00

Fuente: Cálculo realizado por la entidad, según información reportada en el SIIS de la superintendencia de sociedades

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de las herramientas de las Medidas de Tendencia Central - MTC y gráficos pertinentes evalúa la situación financiera y económica, teniendo en cuenta los parámetros de organizaciones del sector inmerso en el presente proceso, con la intención de analizar las tendencias y criterios para los índices financieros tales como Liquidez, Endeudamiento, Razón cobertura de Intereses, capital de trabajo, rentabilidad sobre patrimonio y activos; dentro de este orden de ideas se analiza

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

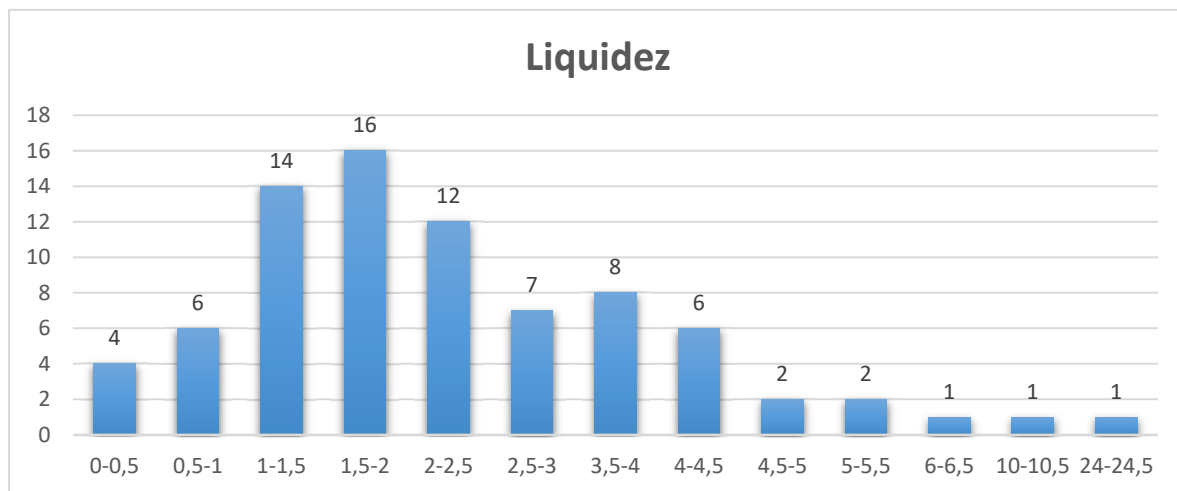
el sector y se definen las tendencias financieras y realidades para determinación de los requisitos financieros habilitantes para el objeto razón de ser del presente proceso.,

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

La Corporación dentro de la interpretación de la situación de liquidez y/o solvencia de las organizaciones pertenecientes al sector del objeto razón de ser del presente proceso, de acuerdo a la muestra analizada, identifica que el mayor ratio o razón financiera de liquidez que se vuelve tendencia es el de **mayor o igual a 1,5** veces;



En este sentido, la Corporación considera que dicho indicador refleja una capacidad financiera adecuada para que las organizaciones puedan atender oportunamente sus obligaciones y compromisos de corto plazo, es decir, aquellos exigibles en un término inferior a un (1) año, sin presentar contratiempos en el desarrollo de sus actividades operativas.

Por lo anterior, se concluye de acuerdo al análisis de la muestra y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor, la forma de pago y el plazo de ejecución, contar con un indicador de liquidez igual o mayor a 1,5 veces constituye una condición financiera saludable, que contribuye a garantizar la correcta ejecución y materialización del objeto del presente proceso durante toda su vigencia, de manera eficiente y exitosa.



- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

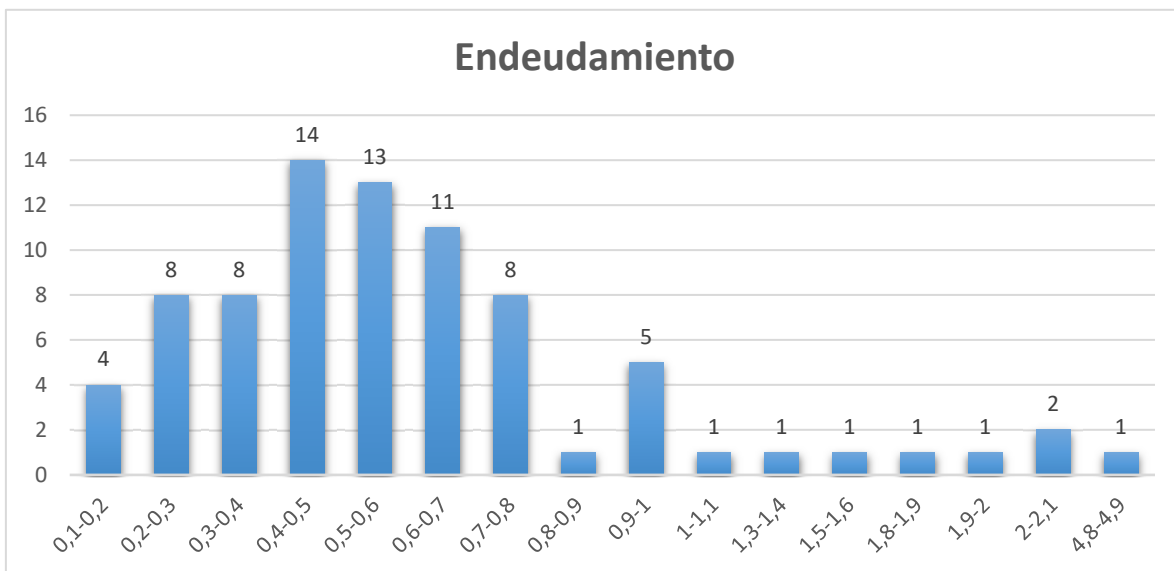
La Corporación considerando las variables asociadas al riesgo financiero y a la probabilidad de incumplimiento por parte de los oferentes, determina que la exigencia de un indicador

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

de endeudamiento o apalancamiento financiero menor o igual a 60% resulta técnica y financieramente adecuada para el presente proceso de selección.



En este sentido, dicho indicador se considera saludable y conveniente, en la medida en que refleja una estructura financiera equilibrada, con capacidad suficiente para respaldar la operación, asumir compromisos contractuales y garantizar el cumplimiento integral del objeto del proceso durante su ejecución.

De igual manera, a partir de la muestra analizada, la Entidad evidencia que las organizaciones que mantienen niveles de endeudamiento dentro de este rango presentan condiciones de solvencia, estabilidad financiera moderada y sostenibilidad operativa, permitiéndoles desarrollar sus actividades con efectividad, eficiencia y permanencia competitiva dentro del mercado



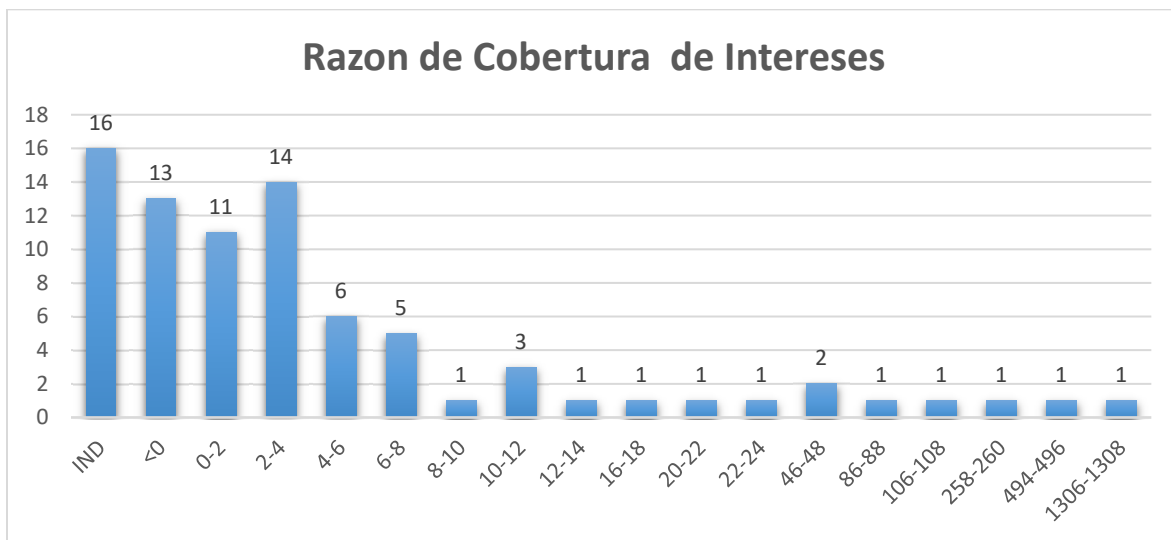
- **RAZON COBERTURA DE INTERESES –RCI**

La Corporación reconoce el papel fundamental que desempeña el Banco de la República en la estabilidad macroeconómica del país, especialmente frente a los retos derivados del contexto fiscal y financiero que atraviesa la economía colombiana. En consideración a las medidas de política monetaria orientadas al control de la inflación, la estabilidad de la moneda y la sostenibilidad del sistema financiero, se prevé un comportamiento más restrictivo en las condiciones de acceso al crédito y financiamiento, reflejado en el incremento de las tasas de interés de corto y largo plazo para la vigencia 2026.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

En ese contexto, de acuerdo a la muestra analizada y con el propósito de salvaguardar los recursos públicos administrados por la Corporación, garantizar la adecuada ejecución contractual y mantener condiciones de pluralidad de oferentes, se considera razonable solicitar un indicador de **mayor o igual a 3 veces** para los proponentes que no se encuentren en el grupo de Mipyme (Micro, pequeña y mediana empresa), y de mayor o igual a **2 veces** para los proponentes que demuestren la condición de mipymes, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad



Lo anterior permite fortalecer la coherencia financiera y económica del proceso contractual, promover la participación de oferentes con capacidad suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato y, al mismo tiempo, proteger los recursos destinados al desarrollo de soluciones ambientales lideradas por la Corporación



- **CAPITAL DE TRABAJO**

La Corporación, de acuerdo con el análisis de la muestra, atendiendo la naturaleza, alcance, cuantía, la forma de pago y los riesgos previsible del presente proceso, considera necesario exigir un capital de trabajo igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial, como medida de prevención y sostenibilidad financiera.

Esta condición garantiza que el proponente cuente con la capacidad financiera suficiente para cumplir oportunamente las obligaciones contractuales de corto

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

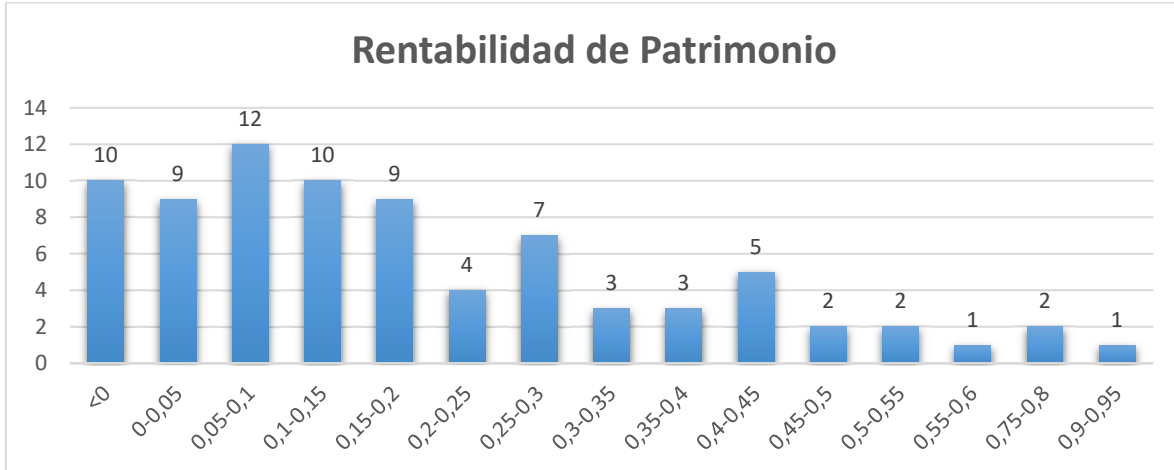
plazo, así como los requerimientos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto dentro de los tiempos establecidos.

Asimismo, dicha exigencia fortalece el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2026, en concordancia con los principios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental y la estrategia institucional de lucha contra el cambio climático y recuperación ambiental liderada por la Corporación



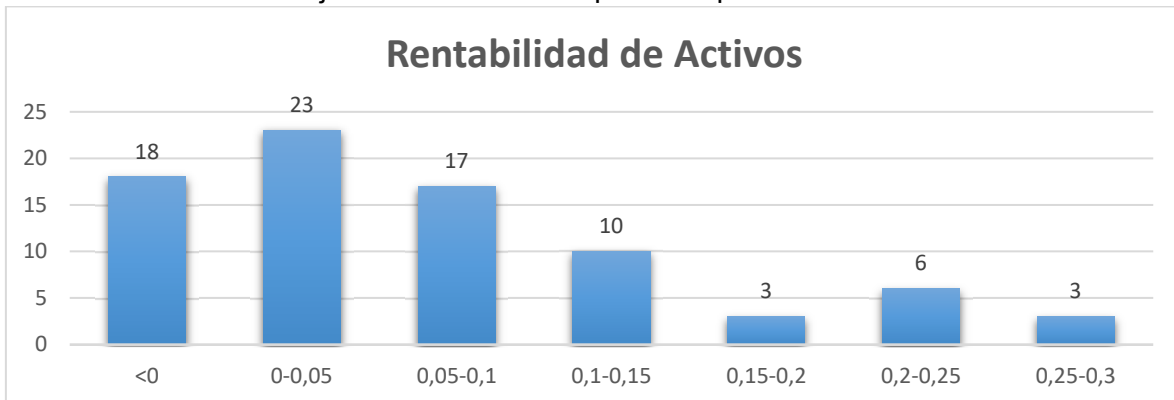
- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO – RSP**



La Corporación para determinar la rentabilidad sobre patrimonio considera la realidad del sector, así como también la generación de condiciones de pluralidad de oferentes se permite exigir un indicador de **mayor o igual a 0,06**, con la intención de lograr el interés de varios proponentes que cumplan con todos los indicadores en su conjunto además de todos los requisitos exigidos de ley para materializar en forma exitosa los avances y desarrollo que se deben materializar en la vigencia 2026, de tal manera que genere criterios de responsabilidad ambiental y logro de resultados en la implementación de soluciones ambientales en el departamento del Atlántico por parte de la Corporación.



- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS – RSA**

La Corporación reconoce que las organizaciones pertenecientes a este sector económico realizan grandes inversiones en maquinarias y equipos altamente costosos con mantenimiento especializado, razón por la cual presentan rentabilidades sobre activos de un dígito, más sin embargo las rentabilidades obtenidas son positivas, lo cual significa que hubo mucha actividad de labores que consolidan al sector dentro del rubro de sectores de la economía colombiana, es de recordar que el sector de ingeniería y obras civiles e infraestructura ambiental impacta fuertemente dentro del Producto Interno Bruto – PIB, donde se concluye que en la generación de criterios de pluralidad de oferentes para el presente proceso se va a exigir un indicador de **mayor o igual de 0,03**, con lo cual se genera criterios de coherencia financiera con todos los indicadores financieros en su conjunto para la materialización del objeto razón de ser del presente proceso.



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

11.1. Indicadores financieros y de capacidad organizacional

La evaluación financiera y de capacidad organizacional se efectuará a partir de la información financiera contenida en el RUP de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP a 31 de diciembre de 2025, vigente y en firme, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 según el artículo. 2.2.1.1.1.5.3.



11.1.1. Indicadores financieros y capacidad organizacional para mipymes, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen sustituyan o complementen.

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para Mipyme domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026, incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

La Corporación, teniendo en cuenta el estudio de sector los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional con el objeto de promover y facilitar la participación de las Mipyme, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los procesos de Selección, para el presente proceso solicitará los siguientes indicadores:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,4
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,65
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad Sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

La verificación de la capacidad financiera será positiva si cuenta con los anteriores indicadores financieros, y por lo tanto será considerada habilitada.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.



El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto a la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Para el caso de las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura se verificará así:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros y de capacidad organizacional.

En el caso del Capital de trabajo, si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

11.1.2. Indicadores financieros y de capacidad organizacional para los demás proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:



INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad Sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

La verificación de la capacidad financiera será positiva si cuenta con los anteriores indicadores financieros, y por lo tanto será considerada habilitada.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto a la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Para el caso de las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura se verificará así:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros y de capacidad organizacional.

En el caso del Capital de trabajo, si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^n \text{CT}_i$$

11.2. Acreditación de la capacidad financiera y organizacional



La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes a 31 de diciembre de 2025, vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos con respecto a las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

11.3. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, correspondiente al año 2023, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.



12. PLAZO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato de forma bilateral será de seis (6) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales, de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-07, V2 del 8 de noviembre de 2024.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso Contratación cubierto	de
Alianza Pacifico	Chile	NO	N/A	N/A	NO	
	México	NO	N/A	N/A	NO	
	Perú	NO	N/A	N/A	NO	
Canadá		NO	N/A	N/A	NO	
Chile		NO	N/A	N/A	NO	
Corea		NO	N/A	N/A	NO	
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO	
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO	
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO	
México		SI	NO	NO	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO	
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO	
Israel		NO	N/A	N/A	NO	
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	N/A	N/A	NO	
CAN		SI	SI	NO	SI	

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-07 V-02 Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

14. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz adjunta estudio previo).

Se firma en Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.


TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
 Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa

